



Contenido

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD).....	4
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.....	4
1.1. Identificación y funciones.....	4
1.1.1. Naturaleza Jurídica.....	4
1.1.2. Funciones Cometido Estatal.....	4
1.1.3. Estructura Organizativa.....	5
1.1.4. Domicilio.....	7
1.1.5. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	7
1.2.1. Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo.....	7
1.2. Base normativa y periodo cubierto.....	8
1.3.1. Estados Financieros.....	8
1.3.2. Periodo.....	8
1.3.3. Referencia Normativa.....	9
1.3. Forma de Organización y/o Cobertura.....	10
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	10
2.1. Bases de medición.....	10
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	10
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	10
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	10
2.5. Otros Aspectos.....	10
2.5.1 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.....	11
2.5.2 Libros de contabilidad, comprobantes y soportes contables.....	11
2.5.3 Órgano de Vigilancia y control.....	12
2.5.4 Obligaciones Tributarias.....	12
2.5.5 Publicación de Informes Financieros y Contables.....	13
2.5.6 Conciliación de Operaciones Recíprocas.....	13
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	13
3.2. Estimaciones y supuestos.....	13
3.3. Correcciones contables.....	13
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	14
4.1. Políticas Contables.....	14
4.2. Listado de Notas que no le aplican a la Entidad.....	18
NOTAS ESPECÍFICAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE AL 31 DE MARZO DE 2022.....	20



CO-SC-CER975762



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7



NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	20
5.1. Depósitos en instituciones financieras.....	22
5.2. Efectivo de uso restringido	22
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS. No Aplica.	26
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	26
7.21. Otras cuentas por cobrar	27
7.24. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas.....	28
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR. No Aplica	29
NOTA 9. INVENTARIOS	29
9.1 Bienes y Servicios.....	30
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO – PPE	34
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles a corte 31 marzo de 2022	37
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES. No Aplica.....	38
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES. No Aplica.	38
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN. No Aplica.....	38
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	38
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS. No Aplica.	40
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	41
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....	44
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN. No Aplica.....	44
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA. No Aplica.....	44
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR. No Aplica.....	44
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	44
21.1 Revelaciones Generales	45
21.1.5 Recursos a favor de terceros	45
21.1.7 Descuentos de Nómina	46
21.1.9.1 Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre.....	46
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	48
NOTA 23. PROVISIONES	49
23.1. Litigios y demandas	50
NOTA 24. OTROS PASIVOS - No aplica	51
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	51
25.1 Activos contingentes.....	51
25.1.1 Revelaciones generales de activos contingentes	51
25.2 Pasivos contingentes	52
25.2.1 Revelaciones generales de pasivos contingentes	52



CO-SC-CER673762



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7



NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	53
26.1 Cuentas de orden deudoras	53
26.2 Cuentas de orden acreedoras.....	54
NOTA 27. PATRIMONIO	57
NOTA 28. INGRESOS.....	58
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación.....	59
NOTA 29. GASTOS.....	60
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas.....	60
29.1.1. Sueldos y salarios.....	60
29.1.2. Prestaciones Sociales	61
29.1.3. Gastos Generales.....	61
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.....	64
29.4 Gasto público social	64
29.6. Operaciones interinstitucionales.....	65
29.7. Otros gastos.....	65
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS. No Aplica.....	65
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN. No Aplica.....	65
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - No Aplica.....	65
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones). No Aplica.....	65
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA. No Aplica.....	65
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS. No Aplica.....	65
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES. No aplica.....	66
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO. No aplica, de conformidad con la resolución 036 de 2021 de la CGN.....	66



CO-SC-CER4575762



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS (UAEGRTD)

NOTAS GENERALES A MARZO 31 DE 2022

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

1.1.1. Naturaleza Jurídica

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en adelante UAEGRTD, fue creada mediante la Ley 1448 de 2011 en su artículo 103, por el término de diez (10) años, y mediante la Ley 2078 de 2021 se prorrogó por diez (10) años más su vigencia; la Unidad fue creada como una entidad especializada de carácter temporal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, bajo el régimen de los establecimientos públicos del orden nacional.

1.1.2. Funciones Cometido Estatal

De acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la ley 1448 de 2011, el objetivo fundamental de la UAEGRTD es servir de órgano administrativo del Gobierno nacional para la restitución de tierras a las víctimas de abandono y despojo forzado.

La UAEGRTD, en el marco del artículo 105 de la misma ley, tiene las siguientes funciones:

(...)

- *Diseñar, administrar y conservar el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente de conformidad con esta ley y el reglamento.*
- *Incluir en el registro las tierras despojadas y abandonadas forzosamente, de oficio o a solicitud de parte y certificar su inscripción en el registro.*
- *Acopiar las pruebas de despojos y abandonos forzados sobre los predios para presentarlas en los procesos de restitución a que se refiere el presente capítulo.*
- *Identificar física y jurídicamente, los predios que no cuenten con información catastral o registral y ordenar a la oficina de registro de instrumentos públicos la consecuente apertura de folio de matrícula a nombre de la nación y que se les asigne un número de matrícula inmobiliaria.*
- *Tramitar ante las autoridades competentes los procesos de restitución de predios de los despojados o de formalización de predios abandonados en nombre de los titulares de la acción, en los casos previstos en esta ley.*
- *Pagar en nombre del estado las sumas ordenadas en las sentencias de los procesos de restitución a favor de los terceros de buena fe exenta de culpa.*
- *Pagar a los despojados y desplazados las compensaciones a que haya lugar cuando, en casos particulares, no sea posible restituirles los predios, de conformidad con el reglamento que expida el Gobierno Nacional.*
- *Formular y ejecutar programas de alivios de pasivos asociados a los predios restituidos y formalizados.*
- *Crear y administrar programas de subsidios a favor de los restituidos o de quienes se les formalicen los predios de conformidad con este capítulo, para la cancelación de los impuestos territoriales y nacionales relacionados directamente con los predios restituidos y el alivio de créditos asociados al predio restituido o formalizado.*
- *Las demás funciones afines con sus objetivos y funciones que le señale la ley*

(...)



CO-SC-CER575162



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No.29-24 (Piso 8, Piso 9, Piso 11.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



1.1.3. Estructura Organizativa

- **Misión**

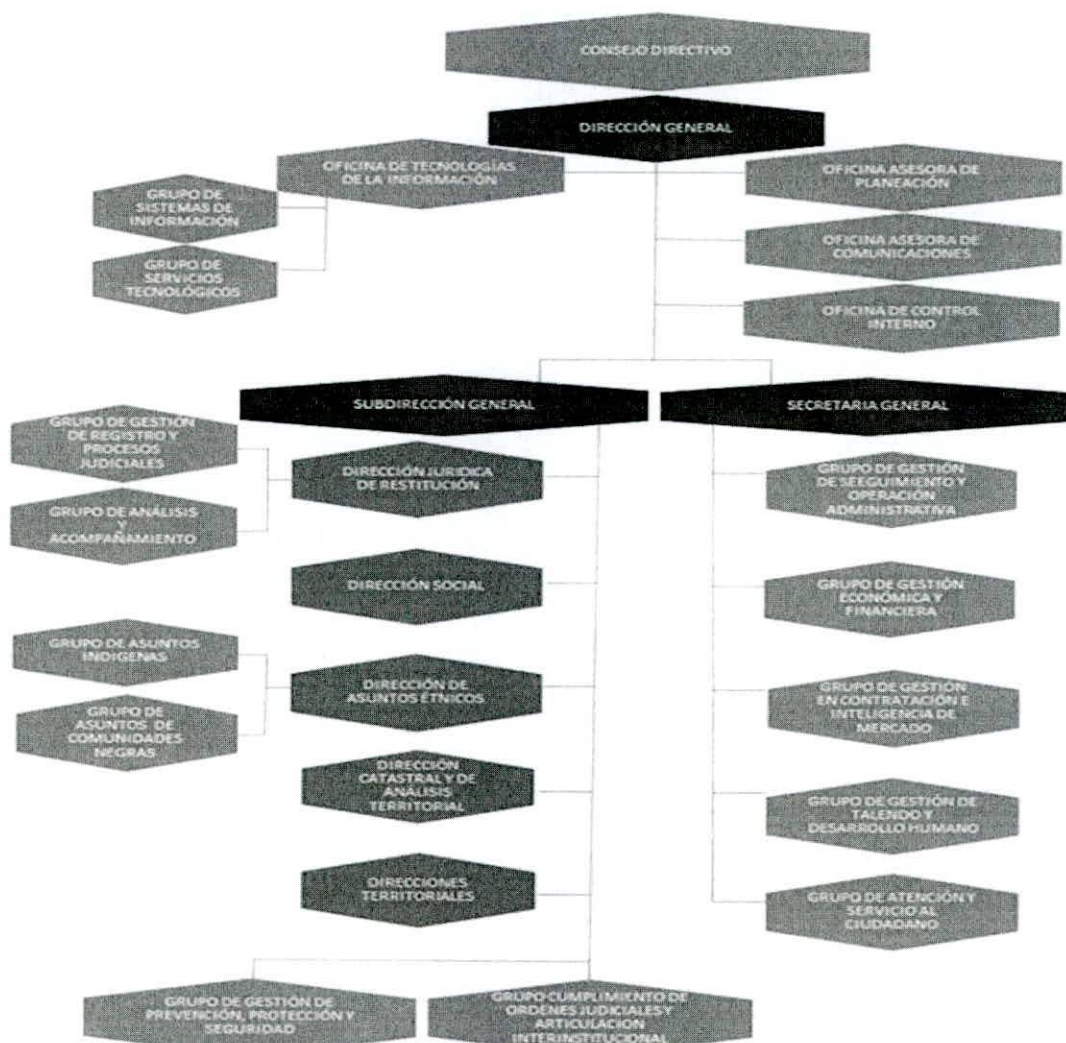
“Somos la entidad nacional que gestiona la restitución de tierras y las medidas de protección de los derechos territoriales de las víctimas de despojo y abandono forzado, aportando así a la construcción de la paz y al desarrollo rural en Colombia”

- **Visión**

En 2031, habremos contribuido a la reparación integral de las víctimas de abandono y despojo, al desarrollo rural y a la construcción de la paz en Colombia, a partir de la gestión para el goce efectivo del derecho fundamental a la restitución jurídica y material de tierras y territorios.

- **Organigrama**

Que mediante el Decreto 4801 de 2011 se establece la estructura interna de la UAEGRTD, así:



Fuente: UAEGRTD, tomado de: <https://www.restituciondetierras.gov.co/organigrama>



CO-SC CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No.29-24 (Piso 8, Piso 9, Piso 11.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



- **Código de Integridad UAEGRTD**

El conjunto de valores institucionales que caracteriza la UAEGRTD, conocido como Código de Integridad, fue adoptado mediante la Resolución No. 947 de 2017, como guía, sello e ideal de cómo deben ser y obrar los servidores públicos, contratistas y pasantes, con el fin de cumplir con la misión, visión y objetivos institucionales dentro del marco de integridad y legalidad. Este se alinea con el Código de Ética de la Unidad, así como con el Código de Integridad del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Se destaca que el Código de Integridad está fundamentado en cinco (5) valores que los integrantes asumen como pautas concretas del *deber ser* en su labor y que son complementarios para servir a las partes interesadas.

A continuación, se definen los cinco (5) valores de la Unidad:

1. **HONESTIDAD:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
2. **RESPECTO:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
3. **COMPROMISO:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
4. **DILIGENCIA:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza el uso de los recursos del Estado.
5. **JUSTICIA:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

- **Organismos de Dirección**

La UAEGRTD de acuerdo con el artículo 106 de la Ley 1448 de 2011, es dirigida por el Consejo Directivo y el Director General, quien será su representante legal, funcionario de libre nombramiento y remoción, designado por el Presidente de la República. El Consejo Directivo de la UAEGRTD estará integrado de la siguiente manera: el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, quien lo presidirá; el Ministro del Interior y de Justicia o su delegado; el Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado; el Ministro de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o su delegado; el Ministro de Defensa Nacional o su delegado; el Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado; el Director General de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas; el Director del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder) hoy la Agencia Nacional de Tierras (ANT); el Presidente del Banco Agrario; el Presidente del Fondo para el Financiamiento Agropecuario (Finagro); el Defensor del Pueblo o su Delegado; y dos representantes de la Mesa Nacional de Participación de Víctimas; el Director General de la UAEGRTD asistirá con voz a las sesiones del Consejo.



CO-SC CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No.29-24 (Piso 8, Piso 9, Piso 11.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



1.1.4. Domicilio

Su domicilio principal está en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, en la Carrera 13A No.29-24. En la actualidad cuenta con dieciséis (16) direcciones territoriales, seis (6) oficinas adscritas, estas últimas se encuentran ubicadas en Bucaramanga, Caucasia, Neiva, Pereira, Quibdó, Sincelejo y Yopal y cinco (5) puntos de atención en Arauca, Plato, Belén de Bajirá, Cartagena y Barranquilla según resolución No. 00055 del 7 de enero 2022 de la UAEGRTD.

1.1.5. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La UAEGRTD declara, explícitamente y sin reserva, que todos sus estados financieros están elaborados y presentados de acuerdo con la resolución 533 de 2015, y sus modificaciones que incorporan el marco normativo con base en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), al igual que el Catálogo General de Cuentas y los conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación (CGN).

La CGN mediante resolución 425 del 23 de diciembre de 2019, modifica las normas para el reconocimiento, medición, revelación, y presentación de los hechos económicos del marco normativo para las Entidades de Gobierno, y mediante la resolución 441 del 26 de diciembre de 2019, la CGN incorpora a la resolución No.706 de 2016 la plantilla para el reporte uniforme de las Notas a la CGN y la disponibilidad de anexos de apoyo para su preparación, en consecuencia, la UAEGRTD aplica las modificaciones allí señaladas y en este documento presenta las notas a los estados financieros a corte de cada trimestre.

1.2.1. Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo

El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, compiló las normas que determinan el marco para la administración, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, el cual presenta las siguientes limitaciones en el campo contable: No está desarrollado el módulo de almacén e inventarios por lo cual todos los registros efectuados en estas dependencias deben elaborarse en forma manual. Igualmente sucede con las depreciaciones, provisiones, amortizaciones y nómina. Para suplir estas carencias, la UAEGRTD cuenta con sistemas complementarios, los cuales son auxiliares del macroproceso contable del SIIF Nación, para garantizar una mayor confiabilidad y oportunidad en la información contable de la entidad, a saber:

a) SISTEMA STONE INVENTARIOS: Este software registra los movimientos de almacén e inventarios, las depreciaciones y provisiones correspondientes a los bienes tangibles e intangibles, que estén al servicio de la UAEGRTD.

b) SISTEMA HEINSON NÓMINA: Este software comenzó a utilizarse desde abril de 2021, para la administración y gestión integral del talento humano, a través de éste se controla y liquida la nómina y los beneficios a los empleados por concepto de prestaciones sociales.

1.2.1.1. Limitaciones y deficiencias que tienen efectos en el Sistema Contable.

El sistema integrado de información financiera SIIF Nación presenta algunas limitaciones en cuanto a la generación de reportes para análisis de la información contable, puesto que es poco amigable en la



CO-SC-CER15757A2



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7



presentación de los reportes y esto hace más dispendiosa la interpretación y análisis de la información que se registra a través de éste.

Adicionalmente, en la vigencia 2021, el SIIF Nación ha implementado la normatividad de la DIAN en cuanto a facturación electrónica, lo cual también interfiere en el proceso contable dado que para tramitar cualquier factura electrónica deben estar aprobadas previamente por los supervisores en el aplicativo OLIMPIA del MHCP, presentándose errores cuando las especificaciones técnicas de los archivos no son acatadas por los proveedores.

Limitaciones Presupuestales:

Desde el año 2017, debido a la nueva normatividad presupuestal, existen limitaciones que pueden llegar a afectar el proceso contable, puesto que no es posible realizar obligaciones si no se cuenta con la asignación de los recursos por medio del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC de la vigencia.

Lo anterior genera que, para los cierres de vigencia, aquellos bienes y/o servicios recibidos a satisfacción que no alcanzaron a ser registrados en el SIIF Nación, por insuficiencia de PAC, se deban registrar de forma manual para cumplir con el principio de causación o devengo.

Limitaciones Administrativas:

Teniendo en cuenta que no todos los procesos administrativos y de ejecución de recursos se encuentran automatizados, el envío de esta información al Grupo de Gestión Económica y Financiera-Contabilidad por parte de algunas dependencias que ejecutan recursos, presentan algunos atrasos lo que constituye una limitación a la hora de elaborar los Estados Financieros.

1.2. Base normativa y periodo cubierto

1.3.1. Estados Financieros

La UAEGRTD elabora estados financieros mensuales, sin embargo, para el cierre de cada vigencia se cuentan con los siguientes estados financieros: a) el Estado de Situación Financiera a diciembre 31, b) el Estado de Resultados del período contable, c) el Estado de Cambios en el Patrimonio y d) las notas a los estados financieros.

Es preciso aclarar que el Estado de Flujo de Efectivo no se presenta de acuerdo con la resolución No.036 del 1 de marzo de 2021, "Por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y de la Contaduría General de la Nación, y se deroga la Resolución 033 de 2020". Dicho estado financiero **deberá presentarse para el cierre de la vigencia 2022.**

1.3.2. Periodo

El periodo contable es el comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de cada vigencia, los Estados Financieros se presentan mensualmente de forma comparativa sobre el mismo periodo del año anterior, y se reporta trimestralmente a la Contaduría General de la Nación, a través del sistema CHIP para reportes de información financiera, de acuerdo con las fechas establecidas por dicha entidad.



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7



1.3.3. Referencia Normativa

Los estados financieros con corte a 31 de diciembre de cada vigencia se transmiten a la CGN de acuerdo con el calendario de presentación de información financiera emitido por la CGN, cumpliendo así con el plazo establecido.

Los estados financieros de la UAEGRTD son preparados de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública:

- Marco normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y en aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).
- Catálogo General de cuentas adoptado mediante Resolución 620 de 2015 y su versión actualizada.
- Resolución 706 de 2016, mediante la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la CGN.
- Resolución 182 de 2017, por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
- Resolución 159 de 10 de junio de 2019, la cual incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la agregación de la información, diligenciamiento y envío de los reportes de la categoría Información Contable Pública – Convergencia, a la CGN, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).
- Circular Externa 032 del 18 de noviembre de 2019, del SIIF Nación, relacionada con los aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2019 y apertura del año 2020 en el SIIF.
- Instructivo No 001 del 17 de diciembre de 2019, de la UAE – CGN, relacionada con las instrucciones relativas al cambio de periodo contable 2019- 2020, para la preparación a la UAE-CGN y otros asuntos del proceso contable.
- Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019, modifica las normas para el reconocimiento, medición, revelación, y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno.
- Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019, la CGN incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la CGN y la disponibilidad de anexos de apoyo para su preparación.
- Resolución 036 del 1 de marzo de 2021, por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y de la Contaduría General de la Nación, y se deroga la Resolución 033 de 2020.

Adicionalmente, la información contable es preparada y presentada teniendo en cuenta las políticas contables emitidas y aprobadas por la UAEGRTD, en aplicación de las NICSP, garantizando que los estados financieros sean confiables, oportunos y veraces.

Las Políticas contables de conformidad a las NICSP comenzaron a regir a partir del 01 de enero de 2018 y son actualizadas de acuerdo con la normatividad vigente, estas políticas se encuentran publicadas en la intranet de la UAEGRTD.



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7



1.3. Forma de Organización y/o Cobertura

La UAEGRTD una entidad especializada adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente. Tiene domicilio en la ciudad de Bogotá, en la calle 29 con personería jurídica NIT. 900.498.879-9, código Institucional 923272441 y Unidad Ejecutora en SIIF Nación II:17-16-00. La UAEGRTD no cuenta con sucursales o agencias que demanden agregación de la información contable reportada.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

La UAEGRTD aplica el principio de devengo para sus operaciones contables, con el fin de reconocer los hechos económicos reportados al Grupo de Gestión Económica y Financiera - GGEF.

La medición inicial de los activos y pasivos se realiza por el costo y, para la medición posterior, se resta del costo el deterioro, la depreciación y/o la amortización acumulados.

De acuerdo con el Manual de Políticas Contables, se registran como propiedad planta y equipo los bienes tangibles que su valor de adquisición sea igual o superior a un (2) SMMLV.

La UAEGRTD presenta sus informes contables teniendo en cuenta el principio de esencia sobre forma, el cual se fundamenta en el reconocimiento de un hecho económico donde prima su esencia sobre la forma legal, puesto que pueden existir normas legales que disientan de los principios contables establecidos por la CGN para Entidades de Gobierno.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros es el peso colombiano (COP). No se tiene establecida una unidad de redondeo, por lo cual las cifras se expresan con centavos.

El nivel de materialidad utilizado en la preparación, revelación y presentación de los Estados Financieros equivale a unos 2% del total de los activos de acuerdo con lo establecido en las políticas contables de la UAEGRTD, vigentes.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

No se realizan operaciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

La UAEGRTD se rige por los lineamientos de cierres contables definidos por la CGN y el SIIF Nación II, para cada vigencia fiscal y por el marco normativo para entidades de gobierno, sin embargo, no ha incurrido en ajustes por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

2.5. Otros Aspectos



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7



2.5.1 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

La UAEGRTD cuenta con el Comité de Sostenibilidad Contable, el cual fue creado mediante la Resolución 01153 de 5 de diciembre del 2019 y cuyas funciones están descritas en el artículo 3:

(...)

- *Recomendar la depuración de los saldos contables reflejados en la información financiera de la entidad, con base en los informes que presenten las áreas competentes sobre la gestión administrativa realizada y los soportes documentales correspondientes, sin perjuicio de las responsabilidades y autonomía que caracteriza el ejercicio profesional del Contador Público.*
- *Determinar las tareas necesarias para evitar que la información financiera revele situaciones tales como: Bienes y derechos - Obligaciones.*
- *Recomendar al secretario general de la unidad la adopción de políticas, directrices y procedimientos que permitan que la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad se registre y revele acorde a las normas establecida en el Régimen de Contabilidad Pública emanado por la Contaduría General de la Nación, tendientes a la mejora continua y de sostenibilidad de la información.*
- *Estudiar y evaluar los informes de auditoría (interna y externa) relacionadas con temas financieros y operativos con efectos en la información contable pública, relacionados con las debilidades detectadas en el proceso de Gestión Financiera.*
- *Promover la capacitación y actualización en materia contable, de los funcionarios y colaboradores que participan en el proceso de Gestión Financiera y otros actores que intervengan en el proceso.*
- *Adelantar gestiones para depurar la información contenida en los aplicativos de uso institucional, informes, reportes y estados financieros, de tal forma que la información contable cumpla con las características definidas en el régimen de Contabilidad Pública.*
- *Adelantar gestiones ante posibles cambios en una política contable que genere impacto financiero en su tratamiento, llevar a comité institucional acompañado de las respectivas mesas de trabajo para su aprobación según corresponda.*
- *Analizar casos de eventos de fuerza mayor o casos fortuitos presentados en la Unidad dentro del giro normal de sus operaciones que puedan afectar o tener incidencia en la información contable.*
- *Solicitar al área contable del Grupo de Gestión Económica y Financiera informes ejecutivos sobre el avance de los procesos de depuración para evaluación del comité.*
- *Asesorar a las dependencias proveedoras de información contable pública de la unidad, en el cumplimiento de las políticas, directrices y procedimientos relacionados con la depuración y sostenibilidad del sistema contable.*
- *Las demás que le sean asignadas por el director general de la Unidad. (...)*

2.5.2 Libros de contabilidad, comprobantes y soportes contables

El artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: “(...) *Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación, las operaciones y la información asociada con su área de negocio, (...)*”.

En tal sentido, la UAEGRTD está incluida en el ámbito de aplicación del SIIF Nación II, sistema que constituye la fuente válida para la generación de la información contable básica, de los libros de



CO-SC-CER95742



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7

contabilidad, así como para la obtención de los informes y Estados Financieros requeridos por la CGN y demás entidades de control.

Con respecto a los libros auxiliares estos se encuentran en el aplicativo SIIF Nación II y de acuerdo con la Directiva Presidencial No. 04 del 3 de abril de 2012, eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la administración pública, los mismos no se imprimen.

Tratándose de los documentos soporte, estos se organizan y archivan con cada comprobante contable, los cuales hacen parte de la cuenta fiscal, atendiendo la normatividad de archivo vigente.

2.5.3 Órgano de Vigilancia y control

La UAEGRTD está sujeta al control fiscal que ejerce la Contraloría General de la República y al examen de la razonabilidad de los estados financieros.

Igualmente, la información financiera es reportada trimestralmente a la Contaduría General de la Nación a través del sistema CHIP, como entidad responsable a nivel nacional de la consolidación y análisis de la información financiera que generan todas las entidades del estado, para la emisión del Balance General de la Nación.

Adicionalmente, la Oficina de Control Interno de la UAEGRTD, a través de las auditorías realizadas al proceso financiero, ejerce la revisión y control de los hechos económicos presentados en los estados financieros.

2.5.4 Obligaciones Tributarias

La UAEGRTD identificada con el NIT 900.498.879-9, de acuerdo con las normas tributarias vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 4º de la Resolución No. 000105 del 23 de noviembre de 2020 “*Por la cual se establecen los requisitos, causales y procedimiento para otorgar o retirar la calificación como Gran Contribuyente*”, el Comité Técnico de Programas y Campañas de Control de vigencia fiscal 2021 – 2022, establece que la UAEGRTD es Gran Contribuyente, en relación con las actividades propias de su objeto; no obstante, se debe cumplir con la obligación tributaria de presentar declaraciones de Retención en la Fuente a título de Renta, IVA e ICA, estampillas y la presentación de Información Exógena con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, a la Secretaría de Hacienda Distrital y Municipales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 633 de diciembre 29 de 2000, las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación operan bajo el sistema de caja para efectos del pago de las retenciones en la fuente de los impuestos nacionales y territoriales; por tanto, la UAEGRTD aplica este sistema para los descuentos tributarios que se retienen.

En cumplimiento de lo ordenado en los Decretos 2242 de 2015 y 358 de 2020 expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las Resoluciones 000019 de febrero 24 de 2016, 000055 de julio 14 de 2016 y la 042 del 05 de mayo de 2020 expedidas por la DIAN sobre facturación electrónica, la UAEGRTD cuenta con el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; así mismo, para la radicación del trámite de pago de los proveedores, personas naturales y jurídicas, se cuenta con el buzón de correo electrónico gestioncontable.urt@restituciondetierras.gov.co.

2.5.5 Publicación de Informes Financieros y Contables

En cumplimiento del numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 y el numeral 3.3., del artículo 1 de la Resolución 182 de 19 de mayo de 2017, modificada por la Resolución 239 de 2017 de la CGN, por medio de la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, la UAEGRTD publica en la página web, el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados. A su vez, trimestralmente, se publican las notas a los estados financieros.

Con la Resolución No. 109 de 2020 emitida por la CGN, se adiciona un formulario de reporte en los términos del artículo 7º de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las Resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para la presentación y reporte de la información financiera específica, correspondiente a los periodos julio - septiembre de 2020 y siguientes, hasta que duren los impactos generados por la emergencia sanitaria con ocasión del COVID-19.

2.5.6 Conciliación de Operaciones Recíprocas

En cumplimiento de la normatividad emitida por la CGN, relacionada con la información de operaciones UAEGRTD circulariza a través de correo electrónico con las entidades, los saldos a reportar a la CGN.

La conciliación de operaciones recíprocas con la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, se presenta mensualmente, la cual es avalada por esta entidad. Igualmente, se realiza el seguimiento a las partidas conciliatorias de documentos por clasificar, cuyos ajustes se aplican en los periodos siguientes durante la vigencia.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.2. Estimaciones y supuestos

La UAEGRTD aplica las estimaciones y cálculos definidos tanto en el manual de políticas contables, como en los procedimientos, manuales, instructivos y guías internos para el registro de provisiones, litigios y deterioro de activos.

Al término de cada periodo contable, la UAEGRTD revisa las estimaciones utilizadas en la preparación de sus estados financieros y, tras una evaluación detallada y juicios basados en información fiable disponible y en técnicas y metodologías apropiadas de la situación actual del activo o pasivo, las áreas técnicas responsables de la información remiten al GGEF los valores susceptibles de ser deteriorados para ser registrados en los estados financieros.

3.3. Correcciones contables

La UAEGRTD hasta el momento ha aplicado las políticas contables aprobadas, las cuales empezaron a regir a partir del 01 de enero de 2018. A la fecha no se han realizado correcciones de registros contables de años anteriores.



La UAEGRTD corregirá los errores de periodos anteriores en el momento en que los mismos se evidencien, para lo cual ajustará el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales para efectos de presentación, la UAEGRTD reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error, atendiendo los lineamientos de la CGN.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

4.1. Políticas Contables

Los registros contables y la preparación de los estados contables de la UAEGRTD se realizan con base en lo dispuesto por el manual de políticas contables, en donde se compila las normas señaladas por la CGN en el Régimen de Contabilidad Pública y demás normas y conceptos que se expidan sobre la materia. Para garantizar que la información contable cuente con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, se lleva a cabo la depuración permanente de las cifras y demás datos contenidos en los registros e informes contables.

Los coordinadores de los procesos misionales y de apoyo, así como los supervisores de los contratos y/o convenios son responsables por la radicación oportuna ante el GGEF de la información y de los soportes que afecten los estados financieros, de acuerdo con los lineamientos que se den al interior de la UAEGRTD.

➤ Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y los equivalentes al efectivo son activos reconocidos en la contabilidad de la UAEGRTD, en el momento en que se reciben los recursos Nación con o sin situación de fondos y/o donaciones, en las cuentas bancarias en moneda nacional o extranjera.

Para el caso del efectivo de uso restringido, existen dos políticas de tratamiento: i) se reconoce en el activo no corriente si durante los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros, éste no ha sido utilizado para el pago de un pasivo; o ii) se presentará como activo corriente si la restricción es inferior a un (1) año.

➤ Cuentas por cobrar

La UAEGRTD reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de la misionalidad, sobre los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por cobrar se reconocen en el momento en que nace el derecho. Para el caso de las cuentas por cobrar originadas por prestaciones económicas (pagos por cuenta de terceros), éstas serán registradas en los estados financieros cuando el Grupo Gestión Talento y Desarrollo Humano - GGTDH liquida la incapacidad en el proceso de nómina mensual.

➤ Propiedades, planta y equipo



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7



La UAEGRTD reconocerá una partida como elemento de propiedades, planta y equipo cuando cumpla con las siguientes condiciones:

A) Los bienes adquiridos a cualquier título que cumplan con las características que permitan clasificarlos entre el grupo de Propiedad, Planta y Equipo, pero que el costo inicial sea inferior a dos (2) SMMLV, será registrado contablemente al gasto y controlado por el Grupo Gestión Seguimiento Operativo Administrativo - GGSOA, a través del módulo de activo de la aplicación que utilice la UAEGRTD, como un activo de uso controlado, que no generara afectación contable en el grupo de Propiedad, Planta y Equipo.

B) Los bienes adquiridos a cualquier título por la UAEGRTD que cumplan con las características que permitan clasificarlos entre el grupo de Propiedad, Planta y Equipo, y cuya vida útil sea definida por el área técnica, como igual o inferior a un periodo contable, es decir doce (12) meses, será registrado contablemente al gasto y controlado por el GGSOA, a través del módulo de activos de la aplicación que utilice la UAEGRTD como un activo de uso controlado, que no generara afectación contable en el grupo de Propiedad, Planta y Equipo.

Los anteriores literales aplicarán también para la activación en el Grupo de Propiedad, Planta y Equipo de los bienes cuyo valor en libros al cierre de cada vigencia sea cero (0), siempre y cuando se encuentren aptos para prestar el servicio.

C) Para todos los bienes adquiridos en cumplimiento de los diferentes procesos adelantados por la UAEGRTD, el valor residual será igual al valor en libros resultante a la finalización de la vida útil definida por el área técnica, es decir cero (0).

Las adiciones y mejoras efectuadas a una Propiedad, Planta y Equipo se reconocerán como mayor valor y en consecuencia afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las reparaciones y el mantenimiento de las Propiedades Planta y Equipo se reconocerán como gasto en el resultado del período.

➤ Otros Activos

A) Avances y Anticipos Entregados:

Los contratos en los que la UAEGRTD entregue al contratista recursos sujetos a una legalización posterior se registrarán contablemente como Otros Activos en la cuenta contable destinada para tal fin, de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas para entidades de gobierno.

Los recursos girados por la UAEGRTD que no estén ejecutados o no hayan sido legalizados a la finalización del contrato y/o convenio, deberán ser reintegrados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DTN, conforme al formato de consignación establecido.

Estos recursos entregados estarán sujetos a la legalización contable, de conformidad con los informes de supervisión establecidos por la UAEGRTD, donde se evidenciará el grado de avance de la ejecución del contrato, para determinar los valores a amortizar en el periodo que se esté legalizando. Dicha legalización será remitida por el supervisor del contrato al GGEF a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la finalización de cada periodo contable, estos recursos deben ser legalizados en su totalidad durante la vigencia del contrato.

B) Recursos Entregados en Administración



CO-SC CER075762



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7



Los recursos entregados en administración por la UAEGRTD estarán sujetos a una legalización posterior y se registrarán contablemente como Otros Activos en la cuenta contable destinada para tal fin, de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas para entidades de gobierno para el desarrollo de la misionalidad de la UAEGRTD.

La legalización de los recursos entregados en administración estará a cargo de los supervisores de las áreas técnicas, quienes se encargarán de asegurar que la información contenida en los informes financieros y técnicos reflejen razonablemente la ejecución de los recursos, de conformidad con el manual de supervisión y lo establecido en los contratos y/o convenios suscritos por la UAEGRTD.

Los recursos girados por la UAEGRTD, que no estén ejecutados a la finalización del contrato y/o convenio, serán reintegrados a la DTN, conforme al formato de consignación establecido por este ente. Así mismo los rendimientos financieros generados durante la ejecución y vigencia de los contratos y/o convenios.

C) Bienes y/o Servicios Pagados por Anticipado

Corresponde al valor de los pagos anticipados por concepto de adquisición de bienes y/o servicios que se recibirán de terceros. Estos pagos deberán amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y/o servicios o se causen los gastos, siempre y cuando se espere recibir los beneficios adquiridos en un periodo superior a un mes.

Para estos efectos, los supervisores de los contratos como responsables del seguimiento de la ejecución de los contratos deberán informar al GGEF dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la finalización de cada periodo contable, mediante memorando el valor de la ejecución correspondiente al periodo, para realizar el respectivo registro contable de amortización.

Los bienes y/o servicios adquiridos que cubran más de una vigencia serán amortizados proporcionalmente a cada periodo contable.

➤ Cuentas por pagar

Se reconocerán como cuentas por pagaren el estado de situación financiera, las obligaciones adquiridas por la UAEGRTD siempre que cumplan las siguientes condiciones:

- Que corresponda a una obligación adquirida por la entidad para con un tercero.
- Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad.
- Que sea probable que, como consecuencia de la obligación presente, se derive la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

➤ Beneficios a empleados y plan de activos

Para el reconocimiento de esta cuenta, el GGTDH dentro de los primeros doce (12) días calendario del mes siguiente radicará ante el GGEF – subgrupo Contabilidad, mediante memorando suscrito por el Coordinador del GGTDH, con el fin de realizar los respectivos registros contables manuales, en el mes que corresponda, por cada uno de los conceptos de prestaciones sociales que maneja la UAEGRTD.



CO-SC CER957982



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7



El GGTDH se asegurará de que el aplicativo complementario para la liquidación de la nómina genere la información de manera correcta y de acuerdo con los requerimientos de ley.

Desde el GGEF se verifica que los rubros que se determinen como “beneficios a empleados” de la UAEGRTD sean consistentes frente a la naturaleza y cuantía que se reflejan en los estados financieros.

➤ Ingresos

Los ingresos serán reconocidos por el valor en libros de las transacciones realizadas, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública y los instructivos establecidos por la Administración SIIF del MHCP.

➤ Activos y Pasivos Contingentes

A) Activos Contingentes:

Los activos contingentes se evaluarán de forma continua con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.

De este modo, los litigios y demandas, así como los mecanismos alternativos de solución de conflictos iniciados por la UAEGRTD, que den origen a un activo de naturaleza posible, serán revelados en cuentas de orden deudoras como activos contingentes, por el valor de la cuantía de la pretensión inicial.

Por otra parte, se deben clasificar como activos contingentes, los actos administrativos emitidos por las áreas técnicas respectivas de la UAEGRTD que pueden generar un derecho, aunque no gocen de firmeza, teniendo en cuenta que posiblemente pueden generar entrada de beneficios económicos o potencial de servicios, como es el caso de los actos administrativos que generan renta por liquidación de cobros de impuestos o por cobros de ingresos no tributarios (tasas, multas, intereses, sanciones, contribuciones y otros).

B) Pasivos Contingentes:

Las obligaciones con probabilidad de pérdida baja o media surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirme solo por la ocurrencia o no, de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la UAEGRTD, no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros y darán lugar a revelación en cuentas de orden acreedoras.

Los litigios y demandas en contra de la UAEGRTD, clasificados en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales, como una obligación con probabilidad de pérdida Baja o Media, es decir que tengan una probabilidad final de pérdida superior al 10% e inferior o igual al 50%, serán clasificados como pasivos contingentes, se revelarán en cuentas de orden acreedoras, y se medirán por su cuantía de valoración.

La actualización del contingente judicial dará lugar al ajuste respectivo del reconocimiento del pasivo contingente en las cuentas de orden acreedoras, por el valor actualizado de la obligación.

La UAEGRTD revelará para cada tipo de pasivo contingente como mínimo la información contenida en el capítulo III, numeral 2.2, del marco normativo para las Entidades de Gobierno, para el reconocimiento,



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7

medición, revelación y presentación de los hechos económicos y los litigios, demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos clasificados como pasivos.

C) Obligaciones Remotas:

Los litigios y demandas en contra de la UAEGRTD, que se encuentran reportados por la Dirección Jurídica con un rango de probabilidad final de pérdida entre 0% y 10% serán registrados sin valoración y clasificados como obligaciones remotas, los cuales no serán objeto de reconocimiento contable como provisión y no darán lugar a revelación en notas a los estados financieros.

Las obligaciones contingentes correspondientes a nuevos litigios o demandas en contra que no fueron valorados dentro del control de los procesos judiciales deberán clasificarse como obligaciones remotas, entretanto se realice el proceso de valoración correspondiente a efecto.

La actualización del contingente judicial podrá conllevar al reconocimiento de un pasivo contingente, si se estima que la salida de recursos de un litigio o demanda, o de un mecanismo alternativo de solución de conflictos, clasificado inicialmente como una obligación remota, es posible, salvo que no pueda medirse fiablemente el valor de la obligación.

➤ **Provisiones de litigios y demandas judiciales**

Serán objeto de reconocimiento como provisión las obligaciones contingentes derivadas de litigios y demandas en contra de la UAEGRTD, acuerdos conciliatorios, el pacto de garantías en contratos administrativos. Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

Los litigios y demandas en contra de la UAEGRTD reportados y valorados por la Dirección Jurídica se reconocerán como provisión, cuando las obligaciones derivadas de los mismos sean clasificadas con probabilidad de pérdida ALTA, esto es, que tengan una probabilidad final de pérdida superior al 50%, o cuyo fallo más reciente sea desfavorable, con independencia de su probabilidad final.

Para el reconocimiento de provisiones por obligaciones contingentes generadas en garantías en contratos administrativos, la Dirección Jurídica deberá analizar las garantías pactadas diferenciando este tipo de obligaciones de los eventos generados por la normal ejecución de los contratos administrativos suscritos, teniendo en cuenta únicamente las obligaciones que están sometidas al cumplimiento de una o más de las siguientes condiciones, que dependen de la ocurrencia de eventos futuros inciertos.

4.2. Listado de Notas que no le aplican a la Entidad

- NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
- NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
- NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
- NOTA 24. OTROS PASIVOS



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

- NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN
- NOTA 33. ADMÓN RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
- NOTA 34. VARIACIÓN TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.
- NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES.
- NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.



CO-SC-CER575762



**El campo
es de todos**

Minagricultura

GD-FO-14
V.7

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No.29-24 (Piso 8, Piso 9, Piso 11.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondelaterras.gov.co Siganos en: @URestitucion

NOTAS ESPECÍFICAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE AL 31 DE MARZO DE 2022

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

El efectivo y equivalente al efectivo está representado por los recursos de liquidez inmediata, disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad, con los conceptos definidos en las políticas contables vigentes.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.1	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	713.466.587,00	716.110.561,00	-2.643.974,00
1.1.05	Caja	324.556.000,00	327.199.974,00	-2.643.974,00
1.1.32	Efectivo de uso restringido	388.910.587,00	388.910.587,00	0,00

Fuente: SIF NACION II

Caja

Su funcionamiento se rige de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Resolución 00547 del 19 de agosto de 2020 de la UAEGRTD. Los recursos que se asignan para el manejo de las Cajas Menores son utilizados para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación que tengan el carácter de urgente; los responsables del funcionamiento y manejo de estas cajas deben actuar de conformidad con la ley y responderán por la legalización oportuna y el manejo del dinero que se encuentre a su cargo.

Por lo tanto, los reembolsos se efectúan por las cuantías de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, de forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados. De acuerdo con lo anterior, los responsables de las cajas menores legalizan ante el GGEF los respectivos gastos en las fechas establecidas.

CAJAS MENORES VIGENCIA 2022

No.	No. RESOLUCION CONSTITUCION CAJAS MENORES	DIRECCION TERRITORIAL	BANCO	CUENTA DE CORRIENTE	VALOR CONSTITUCION 2022	RECURSOS EJECUTADOS 2022
1	0036 DEL 06/01/2022	ANTIOQUIA	BOGOTA	531083996	20.090.000,00	16.595.850,00
2	0037 DEL 06/01/2022	APARTADO	BOGOTA	128415007	19.500.000,00	21.298.344,00
3	0086 DEL 06/01/2022	BOGOTA (QUIBDO)	BOGOTA	62893888	16.300.000,00	12.131.418,00
4	0039 DEL 06/01/2022	CAQUETA	BOGOTA	201121829	14.963.000,00	11.022.700,00
5	0040 DEL 06/01/2022	CAUCA (NEIVA)	BOGOTA	520712985	16.987.000,00	15.140.200,00
6	0042 DEL 06/01/2022	CESAR	BOGOTA	628478000	21.500.000,00	15.364.340,00
7	0041 DEL 06/01/2022	CORDOBA (CAUCASIA)	BOGOTA	438560559	20.150.000,00	8.864.003,00



8	0043 DEL 06/01/2022	MAGDALENA (SANTAMARTA)	BOGOTA	439061771	22.800.000,00	16.487.467,00
9	0044 DEL 06/01/2022	MAGDALENA MEDIO (BARRANCA Y B/MANGA)	BOGOTA	168983237	9.140.000,00	9.053.406,00
10	0045 DEL 06/01/2022	META	BOGOTA	636459463	27.570.000,00	28.691.340,00
11	0046 DEL 06/01/2022	NARIÑO	BOGOTA	466464203	9.600.000,00	6.161.050,00
12	0047 DEL 06/01/2022	NORTE DE SANTANDER	BOGOTA	601085434	18.200.000,00	13.370.263,00
13	0048 DEL 06/01/2022	PUTUMAYO	POPULAR	690000583	18.620.000,00	12.530.613,00
14	0050 DEL 06/01/2022	SECRETARIA GENERAL	BOGOTA	38559498	51.000.000,00	20.973.145,79
15	0049 DEL 06/01/2022	TOLIMA	BOGOTA	836089763	14.136.000,00	10.762.251,00
16	0054 DEL 06/01/2022	VALLE (CALI PEREIRA)	BOGOTA	484533286	24.000.000,00	13.104.239,00
TOTAL					324.556.000,00	231.550.629,79

En el año 2022 fueron constituidas 16 Cajas menores por valor de \$324.556.000, se observa una ejecución en el primer trimestre del año correspondiente a \$231.550.629,79, lo que equivale al 71.34% del valor constituido.

COMPARATIVO DE CONSTITUCIÓN Y EJECUCIÓN CAJAS MENORES MARZO DE 2022 Y 2021

No.	DIRECCION TERRITORIAL	VALOR CAJA MENOR A MAR 31 DE 2022	VALOR CAJA MENOR A MAR 31 DE 2021	VARIACIÓN	TOTAL RECURSOS EJECUTADOS A MARZO 31 DE 2022	TOTAL RECURSOS EJECUTADOS A MARZO 31 DE 2021	COMPARATIVO 2022-2021
1	ANTIOQUIA	20.090.000,00	21.790.000,00	-1.700.000,00	16.595.850,00	16.585.893,00	9.957,00
2	APARTADO	19.500.000,00	20.971.074,00	-1.471.074,00	21.298.344,00	21.549.865,00	-251.521,00
3	BOGOTA (QUIBDO-YOPAL)	16.300.000,00	15.300.000,00	1.000.000,00	12.131.418,00	6.360.645,00	5.770.773,00
4	CAQUETA	14.963.000,00	12.966.000,00	1.997.000,00	11.022.700,00	9.569.962,00	1.452.738,00
5	CAUCA (NEIVA)	16.987.000,00	17.137.000,00	-150.000,00	15.140.200,00	10.091.300,00	5.048.900,00
6	CESAR	21.500.000,00	22.000.000,00	-500.000,00	15.364.340,00	14.177.830,00	1.186.510,00
7	CORDOBA (CAUCASIA)	20.150.000,00	21.750.000,00	-1.600.000,00	8.864.003,00	12.006.567,00	-3.142.564,00
8	MAGDALENA (SANTAMARTA)	22.800.000,00	22.000.000,00	800.000,00	16.487.467,00	14.900.042,00	1.587.425,00
9	MAGDALENA MEDIO (BARRANCA Y B/MANGA)	9.140.000,00	10.360.000,00	-1.220.000,00	9.053.406,00	8.213.036,00	840.370,00
10	META	27.570.000,00	28.953.900,00	-1.383.900,00	28.691.340,00	17.286.110,00	11.405.230,00
11	NARIÑO	9.600.000,00	10.600.000,00	-1.000.000,00	6.161.050,00	5.419.387,00	741.663,00
12	NORTE DE SANTANDER	18.200.000,00	18.500.000,00	-300.000,00	13.370.263,00	8.686.439,00	4.683.824,00
13	PUTUMAYO	18.620.000,00	15.444.000,00	3.176.000,00	12.530.613,00	10.786.380,00	1.744.233,00
14	SECRETARIA GENERAL	51.000.000,00	52.800.000,00	-1.800.000,00	20.973.145,79	44.533.374,00	-23.560.228,21
15	TOLIMA	14.136.000,00	13.228.000,00	908.000,00	10.762.251,00	10.842.355,00	-80.104,00
16	VALLE (CALI PEREIRA)	24.000.000,00	23.400.000,00	600.000,00	13.104.239,00	20.934.199,00	-7.829.960,00
TOTAL		324.556.000,00	327.199.974,00	-2.643.974,00	231.550.629,79	231.943.384,00	-392.754,21

Como se puede observar para el año 2022, la constitución de las Cajas Menores fue levemente inferior (-0.81%) al valor constituido para el año 2021, como consecuencia del análisis realizado y las necesidades determinadas por las territoriales para la presente vigencia.

En cuanto a la ejecución observamos que globalmente se presenta una disminución de \$-392.754,21, se destaca la mayor ejecución en territoriales como Bogotá a la cual se le adicionó la oficina Yopal a Partir



CO-SC CER575702



El campo es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No.29-24 (Piso 8, Piso 9, Piso 11.) - Teléfonos (571) 3770300. 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Siguanos en: @UResitucion



de 2022, Cauca y Meta, que durante el primer trimestre de 2022 realizaron la totalidad de los pagos de servicios públicos a través de la caja menor, mientras que en el mismo periodo del año 2021, estos se realizaron por cadena presupuestal (enero/21), así mismo se presenta una disminución en la ejecución de la Caja Menor de Secretaría General, por cuanto en el año 2021 y hasta tanto se dio inicio al Contrato de Operador Logístico los eventos misionales fueron atendidos con estos recursos, situación que se mantuvo para el primer trimestre de 2022, sin embargo las áreas misionales disminuyeron los eventos realizados en esta vigencia.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

La UAEGRTD, para el cierre del primer trimestre del 2022, contó con 19 cuentas bancarias activas con Banco de Bogotá, Banco Agrario y Banco Popular, las cuales están autorizadas por la DTN para el manejo de recursos del Presupuesto General de la Nación, con destinación específica para el manejo de pago de impuestos, pago de deducciones, pago de PILA, pago ARL riesgo V, manejo de cajas menores y pagos de incentivos de proyectos productivos. A continuación, se relacionan:

CUENTAS BANCARIAS DE LA UAEGRTD

IRECCION TERRITORIAL Y/O DEPENDENCIA	BANCO	No CUENTA BANCARIA	ESTADO DE LA CUENTA	USO
ANTIOQUIA	BOGOTA	531083996	ACTIVA	CAJA MENOR
APARTADO	BOGOTA	128415007	ACTIVA	CAJA MENOR
BOGOTA	BOGOTA	62893888	ACTIVA	CAJA MENOR
CAQUETA	BOGOTA	201121829	ACTIVA	CAJA MENOR
CAUCA	BOGOTA	520712985	ACTIVA	CAJA MENOR
CESAR	BOGOTA	628478000	ACTIVA	CAJA MENOR
CORDOBA	BOGOTA	438560559	ACTIVA	CAJA MENOR
MAGDALENA	BOGOTA	439061771	ACTIVA	CAJA MENOR
MAGDALENA MEDIO	BOGOTA	168983237	ACTIVA	CAJA MENOR
META	BOGOTA	636459463	ACTIVA	CAJA MENOR
NARIÑO	BOGOTA	466464203	ACTIVA	CAJA MENOR
NORTE DE SANTANDER	BOGOTA	601085434	ACTIVA	CAJA MENOR
SECRETARIA GENERAL	BOGOTA	38559498	ACTIVA	CAJA MENOR
TOLIMA	BOGOTA	836089763	ACTIVA	CAJA MENOR
VALLE	BOGOTA	484533286	ACTIVA	CAJA MENOR
PUTUMAYO	POPULAR	690000583	ACTIVA	CAJA MENOR
UAEGRTD - GGEF	BOGOTA	62868500	ACTIVA	PAGO DE IMPUESTOS-PILA-DEDUCCIONES
UAEGRTD - GGEF	BOGOTA	62868492	ACTIVA	PAGO ARL RIESGO V
UAEGRTD - GGEF	AGRARIO	300-700006426	ACTIVA	PAGO INCENTIVOS PROYECTOS PRODUCTIVOS

Fuente: UAEGRTD - GGEF

Las cuentas bancarias se encuentran debidamente conciliadas a 31 de marzo de 2022, evidenciando que están clasificadas, controladas y soportadas documentalmente.

5.2. Efectivo de uso restringido

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.1.32	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	388.910.587,00	388.910.587,00	0,00
1.1.32.10	Depósitos en instituciones financieras	388.910.587,00	388.910.587,00	0,00
1.1.32.10.001	Cuenta corriente afectada No - 30070006426 del Banco Agrario, los recursos se encuentran en depósitos judiciales.	388.910.587,00	388.910.587,00	0,00

Fuente: SIIF NACION II



CO-SC-CER575762



GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No.29-24 (Piso 8, Piso 9, Piso 11.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 - Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



La cuenta Efectivo de Uso Restringido presenta un saldo de \$388.910.587,00 que corresponde al embargo sobre la cuenta corriente 30070006426 del Banco Agrario, interpuesto por el demandante Elvis Alfonso Barbosa Pérez, según orden emitida por el Juzgado cuarto (4) Civil del Circuito de Valledupar, mediante - expediente 2000131030042019-0004100 del abril 26 de 2019.

El 28 de mayo de 2019, la UAEGRTD presentó recurso de reposición y el 02 de julio de 2019 radicó memorial solicitando el desembargo de la cuenta, alegando la inembargabilidad de los recursos del presupuesto nacional.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, se evidenciaron las siguientes acciones:

- 04 de febrero de 2020, el expediente es allegado por la Corte Suprema de Justicia al Juzgado 4 Civil del Circuito de Valledupar.
- 13 de marzo de 2020, la UAEGRTD presentó al Despacho Judicial memorial solicitando: 1. Decretar de manera inmediata el levantamiento de la medida cautelar vigente de embargo de sumas de dinero depositadas en la cuenta corriente No. 300700006426 - Banco Agrario a nombre de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas por tratarse de recursos nación, protegidos por el beneficio de inembargabilidad y destinación específica. 2. Librar los oficios de comunicación del desembargo a las entidades destinatarias de la medida cautelar. 3. De no acceder a las anteriores peticiones, se solicitó al Despacho resolver la excepción propuesta en el recurso de reposición presentado por esta Unidad en contra del mandamiento de pago y en consecuencia, proceder con la revocatoria del mismo, ese mismo día la abogada apoderada de la UAEGRTD y la Coordinadora del Grupo de Análisis y Acompañamiento Jurídico de la Dirección Jurídica, socializaron dichos memoriales con el fin de contextualizar al Juez sobre el proceso de Restitución de Tierras en el marco de la Ley 1448 de 2011 y las órdenes dictadas en la sentencia objeto de ejecución.
- 16 de marzo de 2020, la UAEGRTD presentó al Despacho Judicial memorial solicitando: 1. Corregir el auto de 5 de febrero de 2020, mediante el cual se dispuso: obedecer y cumplir lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia y en consecuencia continuar con el trámite subsiguiente, en el sentido de indicar cuál es el trámite subsiguiente dentro del proceso de la referencia. 2. Resolver los demás cargos expuestos en el recurso de reposición presentado el 28 de mayo del 2019 contra el auto calendarado del 26 de abril de 2019 y notificado a esta entidad el 23 de mayo de 2019, mediante el cual se libró mandamiento de pago. 3. Notificar las providencias que se emitan dentro del proceso de la referencia, vía mensaje de datos, conforme lo dispone el artículo 295 del Código General del Proceso.
- El 14 de agosto de 2020, se realizó el seguimiento (entre el GGEF y la Dirección Jurídica de la UAEGRTD) de las actuaciones en el proceso ejecutivos de embargo del 2019, adelantados por el Juzgado 4 Civil Circuito de Valledupar, despacho que ordenó librar mandamiento ejecutivo y, en consecuencia, se materializó el embargo a través del Banco Agrario desde el mes de marzo del 2019 a la fecha. Se reiteran los oficios a las entidades financieras sobre la inembargabilidad de los recursos.
- El 24 de septiembre de 2020, el Despacho Judicial profirió auto mediante el cual resolvió no reponer el mandamiento y en el evento en que se presentaran excesos de embargo, ordenó su levantamiento.



CO-SC-CER075762



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7



- El 09 de octubre de 2020, la UAEGRTD solicitó al Despacho Judicial, mediante memorial, el no cobro de los intereses solicitados por el demandante, lo anterior, teniendo en cuenta que el demandante no puede pretender el pago de intereses moratorios por una suma de dinero que la entidad siempre ha estado dispuesta a pagar.
- El 28 de octubre de 2020 la UAEGRTD presentó ante la Sala Civil, Familia - Laboral del Tribunal Superior de Valledupar acción de tutela argumentando que el Juez Cuarto Civil del Circuito de Valledupar había transgredido el derecho fundamental al debido proceso debido a que no tuvo en cuenta que el título ejecutivo no reúne los requisitos para tenerlo como tal y, en consecuencia, el mandamiento de pago fue librado por sumas superiores a las reconocidas en la sentencia.

En consecuencia, se solicitó como pretensión: “(...) Ordenar al Juzgado Cuarto Civil del Circuito Valledupar que revoque el auto del 24 de septiembre de 2020 y el mandamiento de pago del 26 de abril de 2019, y en su lugar, libre mandamiento de pago por los valores expresamente señalados en el título ejecutivo¹, de conformidad con el art. 430 del CGP. Por lo cual el mandamiento de pago contendrá únicamente el valor de lo pagado por el opositor al solicitante² debidamente actualizado y el valor de las mejoras conforme fueron señaladas en el avalúo³ (...)”

La Sala Civil, Familia - Laboral del Tribunal Superior de Valledupar admitió la citada acción. Una vez notificada la referida acción de tutela al señor Elvis Barbosa, mediante apoderado judicial contestó la tutela, en donde alegó que la UAEGRTD actuaba con abuso del derecho habida cuenta que la decisión sobre el “quantum”, es decir, sobre la suma a compensar ya había sido objeto de discusión ante el Juez de Restitución de Tierras y en segunda medida ante la Corte Suprema de Justicia.

Como consecuencia de lo anterior, el 03 de noviembre de 2020 la UAEGRTD presentó memorial señalando que de una simple contrastación entre la sentencia STC 6429 de 2019 y la presente acción de tutela, se observa que contienen diferentes: i) sujetos procesales, ii) providencias atacadas, iii) problemas jurídicos, iv) norma que sustentan la acción de tutela, v) argumentos jurídicos expuestos, vi) pretensiones, circunstancias por lo que el problema jurídico propuesto debía ser decidido mediante acción de amparo.

- El 17 de noviembre de 2020, el Tribunal Superior de Valledupar notificó a la UAEGRTD el fallo de tutela, en el cual se concedió el amparo constitucional solicitado y en consecuencia ordenó “...al Juez Titular del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar, que dentro de las 48 horas siguientes a la ejecutoria de esta sentencia deje sin efectos jurídicos los autos del 26 de abril de 2019 y del 24 de septiembre de 2020, proferidos dentro del proceso ejecutivo que Elvis Alfonso Barbosa Pérez sigue en contra de la Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas, Rad: 2000131030042019-00041-00 y, en su lugar emitir una nueva decisión, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia”. Así mismo, ordenó:

“Primero: Conceder la protección tutelar reclamada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, para sus derechos fundamentales al debido proceso, acceso a la administración de justicia y defensa.



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7



Segundo: Se le ordena al Juez Titular del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar, que dentro de las 48 horas siguientes a la ejecutoria de esta sentencia deje sin efectos jurídicos los autos del 26 de abril de 2019 y del 24 de septiembre de 2020, proferidos dentro del proceso ejecutivo que Elvis Alfonso Barbosa Pérez sigue en contra de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Radicado: 2000131030042019-00041-00 y, en su lugar procesa a emitir una nueva decisión, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia.”

- Mediante Auto del 20 de noviembre de 2020 y notificado por estado del 13 de noviembre de la misma anualidad, el Juzgado Cuarto (4) Civil del Circuito de Valledupar ordenó:
 1. “(...) Dejar sin efecto el mandamiento de pago de fecha 26 de abril de 2019.
 2. Dejar sin efecto el auto de fecha 24 de septiembre de 2020.
 3. Librar mandamiento de pago en contra de la Unidad Administrativa Especial de Restitución de Tierras Despojadas y en favor de ELVIS BARBOSA por la suma de \$99.313.725, conforme lo ordena el Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral. (...)”
- El 27 de noviembre de 2020, la UAEGRTD presentó memorial al Juzgado Cuarto (4) Civil del Circuito de Valledupar solicitando:
 1. “(...) Fraccionar el título judicial constituido por valor de \$388.910.587, en virtud del embargo materializado por el Banco Agrario sobre la cuenta bancaria corriente No. 300700006426 del Banco Agrario a nombre de la UAEGRTD y constituir título judicial a favor del señor Elvis Barbosa por valor de \$99.313.725,00 ordenando su entrega al ejecutante.
 2. Como consecuencia de lo anterior, declarar el pago total de la obligación, conforme al valor ordenado en la sentencia de tutela proferida por el Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral que corresponde a la suma de (\$99,313,725.00).
 3. Que se ordene el levantamiento de medidas sobre el exceso de dineros embargados y en consecuencia, se ordene la devolución a favor de la UAEGRTD.
 4. Oficiar al Banco Agrario y demás entidades financieras ordenando proceder con el desembargo de los dineros embargados decretados excesivamente.
 5. Ordenar la terminación del proceso. (...)”
- El 01 de diciembre de 2020 el apoderado judicial de Elvis Barbosa presentó memorial reformando la demanda en el sentido de solicitar al Juzgado Cuarto (4) Civil del Circuito de Valledupar liquidar los intereses del proceso a una tasa equivalente al DTF desde la ejecutoria de la sentencia y hasta el día del pago en efectivo, más los intereses de mora a la tasa comercial desde el 6 de agosto de 2017 hasta el día del pago efectivo.
- El 27 de abril de 2021, el apoderado Judicial de la Unidad presentó un nuevo memorial al juez Cuarto Civil del Circuito de Valledupar solicitando el levantamiento de medidas cautelares decretadas en el proceso y, la Resolución del recurso de reposición respecto a la primera excepción propuesta por la Unidad relacionada con la solicitud de revocatoria del pago por falta de requisitos formales del título.



CO-SC-CER9575762



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7



- El 11 de junio de 2021, el apoderado Judicial de la Unidad remitió un impulso procesal, al Juez Cuarto Civil del Circuito de Valledupar, solicitando en el oficio el desembargo de la cuenta, la devolución de los recursos y la terminación del proceso.
- El 01 de diciembre del 2021, la UAEGRTD impulsó el proceso, a efectos de que se dé por terminado el proceso por pago total de la obligación y se proceda con la liberación de los dineros embargados en exceso.
- El 11 de marzo del 2022, la UAEGRTD realizó un nuevo impulso procesal, solicitando que se dé por terminado el proceso por pago total de la obligación y se proceda con el desembargo de los dineros.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS. No Aplica.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

Composición

Para la Unidad, las cuentas por cobrar son los derechos adquiridos para el cobro de incapacidades, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

En la Unidad, esta cuenta tiene la siguiente composición:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
1.3	CUENTAS POR COBRAR	126.694.814,90	0,00	126.694.814,90	34.528.180,00	0,00	34.528.180,00	92.166.634,90
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	161.779.534,47	0,00	161.779.534,47	80.284.702,47	0,00	80.284.702,47	81.494.832,00
1.3.86	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-35.084.719,57	0,00	-35.084.719,57	-45.756.522,47	0,00	-45.756.522,47	10.671.802,90
1.3.86.90	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-35.084.719,57	0,00	-35.084.719,57	-45.756.522,47	0,00	-45.756.522,47	10.671.802,90

Fuente: SIIF NACION II

Las Cuentas por Cobrar presentan un crecimiento 266.93%, está compuesta por las subcuentas *Otras Cuentas por Cobrar* y *Deterioro acumulado de cuentas por cobrar*.

A marzo de 2022, la Entidad posee en cuentas por cobrar un saldo total de \$126,694,814,90 que corresponde al saldo pendiente por cobrar a las EPS, a las cuales se les está realizando cobro persuasivo por parte Grupo de Gestión Desarrollo y Talento Humano.

En la subcuenta 13.84 Otras cuentas por cobrar, se registran los saldos por cobrar a las EPS por incapacidades, las cuales se encuentran plenamente identificadas y conciliadas con el Grupo de Gestión



CO-SC-CER575762



El campo es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No.29-24 (Piso 8, Piso 9, Piso 11.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondettierras.gov.co Síguenos en: @UResitucion



Desarrollo y Talento Humano (GGDTH). El valor de esta cuenta con corte a marzo de 2022 es de \$161.779.534,47.

Por su parte, el deterioro acumulado de las incapacidades a corte de marzo del 2022 ascendió a \$35.084.719,57.

Es importante resaltar que se ha logrado un mayor recaudo de incapacidades de vigencias anteriores, debido a la publicación del boletín de deudores morosos del Estado, donde la UAEGRTD incluyó las EPS que tenían pagos pendientes de incapacidades. El segundo reporte del año fue realizado por la Unidad el día 02 de diciembre de 2021.

7.21. Otras cuentas por cobrar

La subcuenta *Otras Cuentas por Cobrar* presenta una variación del 101,51% con respecto a la vigencia anterior, esto debido al aumento de las incapacidades causadas dentro del período que corresponden en un 61.4% a licencias de maternidad y el 38.6% a licencias por enfermedad general. Se mantuvo el oportuno proceso administrativo realizado para el cobro de las incapacidades causadas anteriormente.

DESCRIPCIÓN		CORTE VIGENCIA 2022		DETERIORO ACUMULADO 2021					DEFINITIVO
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	% DETERIORO	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	161.779.534,47	161.779.534,47	-45.756.522,47	31.294.953,41	20.623.150,51	-35.084.719,57	21,69%	126.694.814,90
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	161.779.534,47	161.779.534,47	-45.756.522,47	31.294.953,41	20.623.150,51	-35.084.719,57	21,69%	126.694.814,90

Fuente: SHF NACION II

Es importante indicar que, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Manual de Cartera – Deterioro Cuentas por Cobrar (Incapacidades) – GF-MA-01 el ejercicio del deterioro de incapacidades se realizará semestralmente en los periodos de junio y diciembre, para el corte a marzo de la vigencia del año 2022, el deterioro de las incapacidades no requiere ser calculado.

El consolidado por año de las cuentas por cobrar, discriminado entre los saldos de incapacidades deterioradas y pendientes por deteriorar, es el siguiente:

AÑO (*)	INCAPACIDADES DETERIORADAS	INCAPACIDADES SIN DETERIORAR	SALDO A MARZO 2022
2013	\$ 19.364.518,47	\$ -	\$ 19.364.518,47
2014	\$ 1.906.091,00	\$ -	\$ 1.906.091,00
2015	\$ 657.809,00	\$ -	\$ 657.809,00
2017	\$ 5.620.861,00	\$ -	\$ 5.620.861,00
2018	\$ 1.756.761,00	\$ -	\$ 1.756.761,00
2019	\$ 4.565.846,76	\$ 927.048,24	\$ 5.492.895,00
2020	\$ 485.132,87	\$ 970.848,13	\$ 1.455.981,00
2021	\$ 727.699,47	\$ 32.288.058,53	\$ 33.015.758,00
2022	\$ -	\$ 92.508.860,00	\$ 92.508.860,00
Total general	\$ 35.084.719,57	\$126.694.814,90	\$161.779.534,47

(*) Para el año 2016 no se presentan saldos en incapacidades.

Fuente: UAEGRTD – GGEF



CO-SC-CER575762



El campo es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

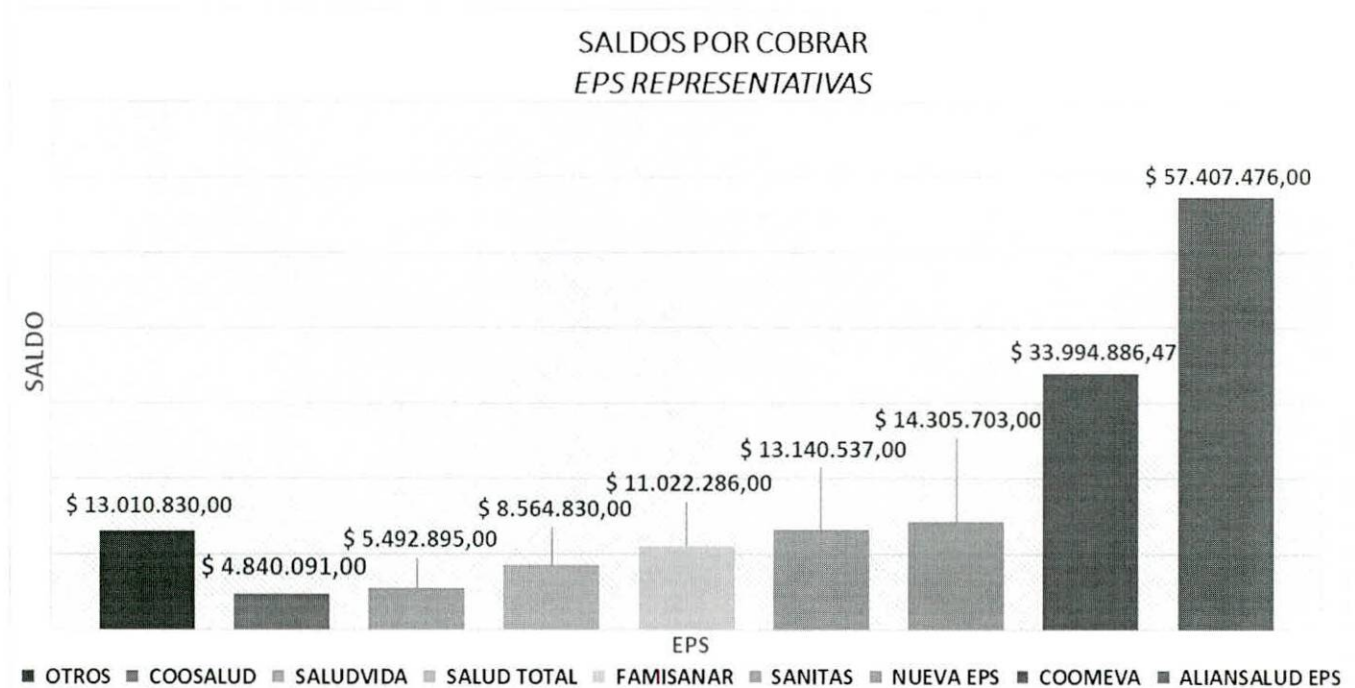
Carrera 13 A No.29-24 (Piso 8, Piso 9, Piso 11.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212

Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



En la siguiente ilustración se muestran las EPS que tienen mayor representatividad en las cuentas por cobrar, donde se puede evidenciar que Aliansalud es la EPS con mayor participación dentro de los Saldos por Cobrar (35,49%), seguidas de Coomeva (21,01%), Nueva EPS (8,84%) Sanitas (8,12%), Famisanar (6,81%), Salud Total (5,29%) Salud Vida (3,40%), Coosalud (2,99), y el restante por (8,04%).



Fuente: UAEGRTD – GGEF

7.24. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

La UAEGRTD, en el *Manual de Cartera - deterioro cuentas por cobrar*; tiene como objetivo: “Establecer una guía para el manejo de las cuentas por cobrar relacionadas con: a) incapacidades laborales por enfermedad general y/o licencias de maternidad o paternidad, pagadas por la Unidad y a cargo de las Entidades Promotoras de Salud (EPS); b) incapacidades por enfermedad profesional y/o accidente laboral, pagadas por la Unidad y a cargo de las administradoras de Riesgos Laborales (ARL); con el fin de mitigar el riesgo de incumplimiento de dichas entidades y reconocer esta cuenta de forma adecuada en los estados financieros de la UAEGRTD”, de conformidad con lo establecido en el Manual, el deterioro fue aplicado en los meses junio y diciembre de 2021.

Conforme al *Manual de Cartera - deterioro cuentas por cobrar*, el porcentaje de deterioro que se aplicará según la edad de mora en días, es el siguiente:

Altura de Mora (Días)	Porcentaje de Deterioro
> 180 <= 360	16,66%
> 360 <= 540	33,32%
> 540 <= 720	49,98%
>720 <= 900	66,64%
> 900 <= 1080	83,30%
> 1080	100,00%

Fuente: UAEGRTD –GGEF *Manual de Cartera - deterioro cuentas por cobrar*



CO-SC CER875762



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No.29-24 (Piso 8, Piso 9, Piso 11.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR. No Aplica

NOTA 9. INVENTARIOS

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.5	INVENTARIOS	\$ 8.367.901.728,09	6.189.305.784,80	2.178.595.943,29
1.5.10	Mercancías en existencia (*)	8.367.901.728,09	6.189.305.784,80	2.178.595.943,29

(*) Predios en titularidad del Fondo de la UAEGRTD.

Fuente: SIF NACION II

La Ley 1448 de 2011 determinó en el artículo 113 los recursos que harán parte del Fondo de la UAEGRTD, incluyendo entre otros los siguientes numerales: “5. Las demás propiedades y demás activos que adquiriera a cualquier título con los recursos del Fondo y las sumas que reciba en caso de enajenación de estos. (...) 7. Los demás bienes y recursos que adquiriera o se le transfieran a cualquier título. 8. Las propiedades rurales que hayan sido objeto de extinción de dominio y que se encuentren actualmente bajo la administración de la Dirección Nacional de Estupefacientes, lo mismo que aquellas de las que adquiriera la propiedad en el futuro, en las cuantías y porcentajes que determine el Gobierno Nacional. 9. Los predios rurales que sean cedidos por los restituidos al Fondo. (...)”. En este sentido, la UAEGRTD tiene entre sus competencias, la recepción y administración de predios entregados en titularidad lo cual desarrolla a través del Grupo Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional – COJAI.

Los predios provienen de:

- Bienes ingresados material y jurídicamente en cumplimiento de órdenes de compensación por ser imposibles de restituir.
- Bienes ingresados por transferencia del Consejo Nacional de Estupefacientes C.N.E y/o de la Sociedad de Activos Especiales S.A.E.
- Adquisición de predios a título de compra.

Esta misma norma establece en el artículo 112, lo siguiente: “*ADMINISTRACIÓN DEL FONDO. Los recursos del Fondo se administrarán a través de una fiducia comercial de administración, contratada con una o más sociedades fiduciarias, cuyo constituyente y beneficiario será la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD). La administración de los recursos del Fondo estará sometida al régimen de la sociedad fiduciaria administradora del Fondo. El Gobierno reglamentará la materia*”.

Conforme lo anterior, en la actualidad la UAEGRTD está ejecutando el Contrato Fiduciario No 3465 de 2021, el cual tiene por objeto “*Contratar una fiducia mercantil de administración y pagos para el cumplimiento de las órdenes proferidas en materia de restitución, realizar pago de compensaciones, atención a los segundos ocupantes, ejecución de los programas de alivio de pasivos, administración de proyectos productivos agroindustriales, adquisición, administración y transferencias jurídicas y materiales de bienes, así como efectuar los pagos a cargo del Fondo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, a través de un patrimonio autónomo*”.

En cumplimiento de lo establecido, la UAEGRTD requiere surtir el proceso de transferencia de los predios de titularidad de la UAEGRTD al Patrimonio Autónomo, mediante la escrituración ante Notariado y



CO-SC-CER9579762



GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No.29-24 (Piso 8, Piso 9, Piso 11.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



Registro, por ello, estos bienes inmuebles se registran temporalmente en la subcuenta 151098 - *BIENES DECLARADOS A FAVOR DE LA NACIÓN*; para esta cuenta la Contaduría General de la Nación emitió concepto a la UAEGRTD mediante radicado CGN N° 20152000033951, de fecha 19 de agosto de 2015, dando lineamientos para el reconocimiento de los predios que ingresan a esta entidad, en el marco del Catálogo General de Cuentas contenido en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, así:

(...) **“15-INVENTARIOS.** En esta denominación se incluyen las cuentas que representan el valor de los bienes tangibles, muebles e inmuebles, e intangibles, adquiridos o producidos por la entidad contable pública, con la intención de que sean comercializados, transformados o consumidos en actividades de producción de bienes o prestación de servicios, o para suministrarlos en forma gratuita a la comunidad, en desarrollo de funciones de cometido estatal.”

(...) Así las cosas, la UAEGRTD en el ejercicio de revelación detalla el valor registrado de los predios que transitoriamente son recibidos por la UAEGRTD y que posteriormente son transferidos jurídicamente al Fideicomiso Patrimonio Autónomo.

9.1 Bienes y Servicios

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	TOTAL
SALDO INICIAL (31-MAR-2021)	6.189.305.784,80	6.189.305.784,80
+ ENTRADAS (DB):	2.178.595.943,29	2.178.595.943,29
OTRAS TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	2.178.595.943,29	2.178.595.943,29
INGRESO: PREDIOS TRANSFERIDOS JURIDICAMENTE AL FONDO DE LA UNIDAD	2.178.595.943,29	2.178.595.943,29
+ Precio neto (Actualización valor avalúo IGAC)	5.780.730,00	5.780.730,00
+ Precio neto (valor predios transferidos jurídicamente al Fondo de la Unidad)	2.512.387.780,00	2.512.387.780,00
+ Valor variación partidas conciliatorias (Diferencia del valor Fiducia versus Fondo)	-339.572.566,71	-339.572.566,71
- SALIDAS (CR):	0,00	0,00
DISTRIBUCIÓN GRATUITA	0,00	0,00
+ Valor predio transferido jurídicamente al Patrimonio Autónomo	0,00	0,00
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	8.367.901.728,09	8.367.901.728,09
= SALDO FINAL (31-MAR-2022) (Subtotal + Cambios)	8.367.901.728,09	8.367.901.728,09
- DETERIORO ACUMULADO DE INVENTARIOS (DE)	0,00	0,00
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DE - DETERIORO)	8.367.901.728,09	8.367.901.728,09

Fuente: SIIF NACION II

Con base en el cuadro anterior, se detalla la subcuenta 151098 – Bienes Declarados a favor de la Nación, a 31 de marzo de 2022, que corresponden a los predios entregados jurídicamente al Fondo de la UAEGRTD y/o materialmente administrados por el Patrimonio Autónomo, de la siguiente manera:

CONCEPTO	A 31 DE MAR 2022	A 31 DE MAR 2021	VARIACIÓN
ITEM 1 PREDIOS PENDIENTES POR TRANSFERIR	\$ 8.922.650.028,10	\$ 6.404.481.518,10	\$ 2.518.168.510,00
ITEM 2 PREDIOS PARTIDAS CONCILIATORIAS FONDO Vs FIDUCIARIA	-\$ 554.748.300,00	-\$ 215.175.733,29	-\$ 339.572.566,71
TOTAL SUBCUENTA 151098	\$ 8.367.901.728,09	\$ 6.189.305.784,80	\$ 2.178.595.943,29

Fuente: Informe de Predios Fondo de la Unidad – Informe de Gestión de la Fiducia (Corte: 28 de febrero de 2022)



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No.29-24 (Piso 8, Piso 9, Piso 11.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síganos en: @UResitucion



Con el fin de detallar los ítems de la tabla anterior, se tomó la información reportada por el Fondo de la Unidad y el Fideicomiso Patrimonio Autónomo – Consorcio Unidad de tierras 2021^[1] al cierre del mes de marzo de 2022, así:

ITEM 1 - PREDIOS PENDIENTES POR TRANSFERIR

ITEM	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE PREDIOS A 31-MAR-2022	A 31 DE MAR 2022	CANTIDAD DE PREDIOS A 31-MAR-2021	A 31 DE MAR 2021
1	Antioquia	3	72.644.460,00	3	72.644.460,00
2	Boyacá	1	16.636.500,00	0	-
3	Caldas	5	78.644.634,00	5	78.104.634,00
4	Cauca	2	713.240.500,00	2	710.435.770,00
5	Cesar	7	756.294.700,00	1	274.280.100,00
6	Córdoba	3	120.232.880,00	3	119.404.880,00
7	Cundinamarca	6	247.290.530,00	5	155.885.800,00
8	Magdalena	1	66.826.142,00	1	66.826.142,00
9	Meta	4	290.421.620,00	4	290.421.620,00
10	Norte de Santander	15	2.144.439.397,10	10	907.367.897,10
11	Putumayo	2	18.541.000,00	2	18.179.000,00
12	Risaralda	1	1.693.000,00	1	1.644.000,00
13	Santander	14	2.025.807.447,00	4	1.340.340.997,00
14	Sucre	14	1.793.734.728,00	14	1.793.734.728,00
15	Tolima	4	327.308.610,00	4	326.317.610,00
16	Valle del Cauca	7	248.893.880,00	7	248.893.880,00
TOTAL		89	\$ 8.922.650.028,10	66	\$ 6.404.481.518,10

Fuente: Informe de Predios Fondo de la Unidad – Informe de Gestión de la Fiducia (Corte: 28 de febrero de 2022)

^[1] Información validada por el Grupo Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional – COJAI en calidad de supervisor del contrato fiduciario.

Respecto a los predios pendientes por transferir, se tiene que, 15 de los 89 predios registrados, presentan las siguientes condiciones especiales: 7 (6 en Valle del Cauca y 1 en Caldas) están en zona de Reserva Forestal del Pacífico - Ley 2ª de 1959 que trata “sobre economía forestal de la nación y conservación de recursos naturales renovables”; 3 (1 en Antioquia, 1 en Sucre y 1 en Santander), en zona de alto riesgo “no mitigable y no urbanizable”, los cuales no resultan aptos para atender compensaciones a víctimas y 5 (en Norte de Santander) en zona de orden público.

Para el periodo de marzo del 2022, en la Subcuenta 151098, se observan variaciones producto de: i) avalúos de nuevos predios, siete (7); ii) transferencias jurídicas al Fondo de la Unidad (ingresos), veintitrés (23) predios, donde tres (3) de ellos tienen pendiente el avalúo.

En este periodo, el neto de estas variaciones en términos de valor, así como de predios, se presenta en el siguiente cuadro:

VARIACIONES DE PREDIOS

SALDOS	CANTIDAD PREDIOS	VALOR
A 31 DE MARZO DE 2021	66	\$ 6.404.481.518,10
A 31 DE MARZO DE 2022	89	\$ 8.922.650.028,10
TOTAL	23	\$ 2.518.168.510,00

Fuente: Informe de Predios Fondo de la Unidad – Informe de Gestión de la Fiducia

A continuación, se muestra el detalle desagregado de cada uno de los conceptos referidos a las variaciones de los predios, que representa el 100% del total de la variación.



CO-SC CER15762



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No.29-24 (Piso 8, Piso 9, Piso 11.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



DETALLE DE LA VARIACIÓN

DEPARTAMENTO	DETALLE	CANTIDAD PREDIOS	VALOR	%
Caldas - Cauca - Córdoba - Norte de Santander - Putumayo - Risaralda y Tolima	Actualizado valor (7 predios)	(*)	\$ 5.780.730,00	0,23%
Cesar	Ingreso de predios pendientes de avalúo	3	\$ -	0,00%
Boyacá - Norte de Santander y Santander	Ingreso de predio transferido al Fondo de la Unidad con entrega material y jurídicamente en proceso	5	\$ 843.995.510,00	33,52%
Cesar - Cundinamarca - Norte de Santander y Santander	Ingreso de predios transferidos al Fondo de la Unidad en proceso jurídica y materialmente.	15	\$ 1.668.392.270,00	66,25%
TOTAL		23	\$ 2.518.168.510,00	100%

(*) Por corresponder a actualización de avalúo no se indica cantidad en predios.

Fuente: Informe de Predios Fondo de la Unidad – Informe de Gestión de la Fiducia

ITEM 2 - PREDIOS PARTIDAS CONCILIATORIAS FONDO VS FIDUCIARIA

Estas partidas conciliatorias se generan a partir de la dinámica de entrega material de las parcelas segregadas de los predios, entregados en compensación, las cuales se encuentran en trámite de transferencia jurídica del Patrimonio Autónomo a favor de los beneficiarios y de la actualización de avalúos, como se muestra en la siguiente relación:

PARTIDAS CONCILIATORIAS DE PREDIOS EN TITULARIDAD DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO SEGÚN INFORME REPORTADO A 31 DE MARZO CONTRATOS FIDUCIARIOS Nos 3465 DE 2021				
NOMBRE PREDIO	PARTIDA CONCILIATORIA A 31 DE MARZO DE 2022	PARTIDA CONCILIATORIA A 31 DE MARZO DE 2021	VARIACIÓN	OBSERVACIONES
Nte Santander - Parcela 8 La Florinda	\$ 667.019.100,00	\$ 667.019.100,00	\$ -	Mayor valor registrado en el Balance del Patrimonio Autónomo
Tolima - Calle 9 No. 5 A - 38	\$ -	\$37.747.440,00	-\$ 37.747.440,00	
Tolima - Las Brisas	\$ -	\$ 519.960,00	-\$ 519.960,00	
Tolima - Filadelfia - Santa Bárbara	\$ -	\$5.505.509,00	-\$5.505.509,00	
Nte Santander - Calle 17 No. 20-12/15/16 Barrio San José	\$ -	\$ 18.857.960,00	-\$ 18.857.960,00	
Cundinamarca - Villa Claudia	\$ -	\$172.211.857,61	-\$172.211.857,61	
Magdalena - Aquí Me Quedo	\$ -	\$ 55.378.587,29	-\$155.378.587,29	
Valle Cauca - La Gloria 3	\$ -	-\$203.787.648,97	\$203.787.648,97	Menor valor registrado en el Balance del Patrimonio Autónomo.
Córdoba - Parcela No. 2 (San Tropel)	\$ -	-\$132.363.721,64	\$132.363.721,64	
Cesar - La Argentina 1	\$ -	-\$5.494.700,00	\$5.494.700,00	
Bolívar - Rancho Bonito	-\$ 112.229.800,00	-\$112.229.800,00	\$-	
19 predios (Córdoba - Cesar - Tolima - Cauca)	\$ -	-\$ 72.381.810,00	\$ 72.381.810,00	
Cundinamarca - Las Manitas, Gibraltar y San Luis	\$ -	-\$315.807.000,00	\$315.807.000,00	
Caldas - El Recreo	-\$ 41.000,00	\$-	-\$41.000,00	
Total Partidas Conciliatorias	\$ 554.748.300,00	\$215.175.733,29	\$339.572.566,71	Valores conciliados con el Patrimonio Autónomo, que serán ajustados, una vez la Fiduciaria culmine el proceso de Transferencia Jurídica y/o actualización de avalúos

Fuente: Informe de Predios Fondo de la Unidad – Informe de Gestión de la Fiducia



CO-SC CER575762



El campo es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No.29-24 (Piso 8, Piso 9, Piso 11,) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondeltierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



Al corte del 31 de marzo 2022 la conciliación efectuada a los informes de administración de los bienes entre el saldo reportado en el Informe de Predios Fondo de la Unidad y el saldo de los predios incorporados en el informe de gestión emitido por el Fideicomiso Patrimonio Autónomo Consorcio Unidad de Tierras 2021, arrojó una diferencia por \$554.748.300, cuyo detalle se muestra a continuación:

NOMBRE PREDIO	PARTIDAS CONCILIATORIAS A 31 DE MARZO DE 2022	DETALLE
Norte de Santander - Parcela 8 La Florinda	667.019.100,00	El Fondo de la Unidad reporta el valor del predio por valor de \$269.951.593 y el Patrimonio Autónomo por valor de \$936.970.693. La diferencia corresponde a que el Fondo no incluyó el valor de la construcción dentro del avalúo.
Bolívar - Rancho Bonito	-112.229.800,00	El Fondo de la Unidad reporta el valor del predio por valor de \$1.294.657.600 y el Patrimonio Autónomo por valor de \$1.182.427.800. La diferencia corresponde al cálculo en proporción con el área a cargo del Patrimonio Autónomo
Caldas - El Recreo	-41.000,00	El Fondo de la Unidad reporta el valor del predio por valor de \$ 1.751.000 y el Patrimonio Autónomo por valor de \$ 1.710.000. La diferencia corresponde a un registro erróneo en los informes del Fondo que serán actualizados y corregidos por el grupo Cojai en el siguiente informe.
TOTAL	\$ 554.748.300,00	

Es pertinente informar que, adicional al registro temporal de los bienes pendientes por transferir, también se registran las partidas conciliatorias antes señaladas, las cuales serán reclasificadas en la cuenta 1926 – Derechos en Fideicomiso, una vez la Fiduciaria ajuste los valores.

PREDIOS PENDIENTES DE AVALÚO

Existen 29 predios que no reportan avalúo, por ende, en los estados financieros de la UAEGRTD a corte de 31 marzo de 2022 se reportan con valor cero dado que presentan la siguiente situación: (3) se encuentran en validación técnica de las áreas por inconsistencias en la información cartográfica, que requieren correcciones y/o actualizaciones, (13) están en proceso de completitud de documentos (Informes técnicos, Shapes, Informes de Geo, Consultas VUR, entre otros), para que pasen al análisis y validación técnica, (7) están pendientes de ser recibidos materialmente, en algunos casos se han programado las fechas de diligencia de entrega por parte de los despachos, sin embargo, las mismas han sido canceladas, (2) tras la recopilación de la documentación soporte y la validación que se debe realizar previa solicitud, fueron solicitados los avalúos formalmente en el marco del contrato IGAC 2021, los (4) restantes previo a la solicitud del avalúo están en procesos de realizar los análisis técnicos y documentales, así como validaciones en la consistencia de la información. Sin embargo, desde la Unidad se están realizando las gestiones para complementar la información faltante y conseguir los informes catastrales con el IGAC de manera que el valor ingresado se incorpore en los estados financieros.

Los predios pendientes de avalúo se relacionan en el siguiente cuadro:



CO-SC-CER973162



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No.29-24 (Piso 8, Piso 9, Piso 11.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



PREDIOS PENDIENTES DE AVALÚO

DEPARTAMENTO	PROCEDENCIA	NOMBRE PREDIO	SITUACION JURIDICA
Tolima	Tribunal sin Registro	San Isidro	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Cesar	Tribunal sin Registro	El Oriente	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Cesar	Tribunal sin Registro	Santa Rosa 2	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Cesar	Tribunal sin Registro	Parcela No. 6 - El Mecato	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Córdoba	Tribunal sin Registro	Parcela 12 Tierra Negra o Amalfi	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Antioquia	Tribunal sin Registro	Andalucía	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Norte de Santander	Tribunal sin Registro	Calle 11 No 20-44	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Caldas	Tribunal sin Registro	Carrera 2 A No. 6 - 76	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Cesar	Tribunal sin Registro	Campo alegre o Innominado	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Cesar	Tribunal sin Registro	Calle 2 No. 1-132	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Caldas	Tribunal sin Registro	La Estrella y/o Las Mercedes	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Caldas	Tribunal sin Registro	La Estrella	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Sucre	Tribunal sin Registro	San Francisco ó La Florida	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Santander	Tribunal sin Registro	Las Tres Marías	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Cesar	Tribunal sin Registro	Parcela No. 50 San Marcos	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Antioquia	Tribunal sin Registro	La Secreta	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Antioquia	Tribunal sin Registro	La Palmera	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Cesar	Tribunal a Nombre de la URT	Parate Bien	Pendiente Transf. Jurídico y Materialmente
Cesar	Tribunal a Nombre de la URT	Brisas de no se sabe	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Cesar	Tribunal a Nombre de la URT	Lote de Terreno	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Caldas	Tribunal a Nombre de la URT	La Fortuna	Transf. Jurídicamente al P.A
Caldas	Tribunal a Nombre de la URT	El Nogal	Transf. Jurídicamente al P.A
Caldas	Tribunal a Nombre de la URT	El Porvenir	Transf. Jurídico y Materialmente al P.A
Valle del Cauca	Tribunal a Nombre de la URT	La Feria	Transf. Jurídicamente al P.A
Caldas	Tribunal a Nombre de la URT	El Callado	Transf. Jurídicamente al P.A
Magdalena	Tribunal a Nombre de la URT	Las Nubes	Transf. Jurídicamente al P.A
Sucre	Tribunal a Nombre de la URT	Juan Jacinto	Transf. Jurídicamente al P.A
Sucre	Tribunal a Nombre de la URT	El Recuerdo	Transf. Jurídicamente al P.A
Magdalena	En titularidad Transferidos CNE – SAE	Lote Aji	Transf. Jurídico y Materialmente al P.A
TOTAL		29	

Fuente: Conciliación de predios entre el fondo de la Unidad vs la fiducia

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO – PPE

Composición

La propiedad, planta y equipo empleados por la UAEGRTD para la prestación del servicio y para propósitos administrativos, se caracterizan porque no se espera entregarlos en contraprestación a terceros durante el curso de las actividades ordinarias y se prevé que estos sean utilizados por más de un periodo contable, de acuerdo con los criterios definidos en las políticas contables para ser catalogados como activos.

La UAEGRTD realiza las respectivas conciliaciones entre los movimientos reflejados en el aplicativo SIIF Nación II y los informes presentados por el área de Almacén a cargo del grupo GGSOA, generados a través del módulo de inventarios de la aplicación STONE; donde se registran las entradas y salidas de bienes. El control y detalle de todos los activos de la UAEGRTD, es realizado por esta área, de acuerdo con lo establecido en la política contable.

El grupo de propiedades, planta y equipo está representado por las siguientes cuentas:



CO-SC-CER575762



GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No.29-24 (Piso 8, Piso 9, Piso 11.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síganos en: @URestitucion



CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	4.322.626.585,24	4.605.256.803,32	-282.630.218,08
1.6.05	Terrenos	0,00	0,00	0,00
1.6.35	Bienes muebles en bodega	5.450.199,63	0,00	5.450.199,63
1.6.36	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	36.707.600,00	50.193.081,42	-13.485.481,42
1.6.37	Propiedades, planta y equipo no explotados	283.874.699,87	354.179.591,18	-70.304.891,31
1.6.45	Plantas, ductos y túneles	72.106.904,44	72.106.904,44	0,00
1.6.65	Muebles, enseres y equipos de oficina	786.517.666,89	421.889.867,07	364.627.799,82
1.6.70	Equipos de computación y comunicación	8.783.611.352,88	9.808.433.194,07	-1.024.821.841,19
1.6.85	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-5.645.641.838,47	-6.101.545.834,86	455.903.996,39
1.6.85.01	Depreciación: Edificaciones			0,00
1.6.85.02	Depreciación: Plantas, ductos y túneles	-67.975.923,19	-57.428.376,22	-10.547.546,97
1.6.85.03	Depreciación: Redes, líneas y cables	0,00	0,00	0,00
1.6.85.04	Depreciación: Maquinaria y equipo	0,00	0,00	0,00
1.6.85.05	Depreciación: Equipo médico y científico	0,00	0,00	0,00
1.6.85.06	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-391.453.105,35	-341.577.162,33	-49.875.943,02
1.6.85.07	Depreciación: Equipos de comunicación y computación	-5.186.212.809,93	-5.702.540.296,31	516.327.486,38

Fuente: SIIF NACION II

A corte de marzo de 2022, se observa una disminución de la cuenta del 6.14%, consecuencia de los movimientos que se detallan a continuación:

- **La cuenta 1635 Bienes Muebles en Bodega:** Representa el valor de los bienes muebles nuevos adquiridos por la UAEGRTD los cuales serán utilizados durante más de un período contable pero que al cierre del periodo no se encuentran en uso. Como se puede observar, esta cuenta tuvo un incremento del 100% con relación al año anterior, toda vez que para la presente vigencia se refleja un saldo de \$5.450.199,63 que corresponde a equipos de computación, adquiridos por la Unidad, los cuales, a la fecha de corte, no se han puesto en uso.
- **La cuenta 1636 Propiedades, planta y equipo (PPE) en mantenimiento:** Representa el valor de los bienes que se encuentran para mantenimiento preventivo o correctivo específico; la disminución por \$13.485.481,42 (26,87%) está representada por una menor cantidad de equipos de comunicación y computación en mantenimiento, con relación a la vigencia anterior.



CO-SC-CER15782



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No.29-24 (Piso 8, Piso 9, Piso 11.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



- **La cuenta 1637 Propiedades, planta y equipo no explotados:** Representa los bienes que por sus características o condiciones de uso o explotación fueron devueltos al grupo de GGSOA – Almacén, por las diferentes dependencias, debido a que no están en uso. Esta cuenta presenta una disminución del 19.85%.
- **La cuenta 1665 Muebles, enseres y equipos de oficina:** Representa los bienes que por sus características se encuentran en uso de la UAEGRTD. El incremento del 86.43% con respecto a la vigencia anterior se genera por la compra de: aires acondicionados para las sedes Medellín y Sincelejo y traslado de un aire acondicionado que estaba en bodega cuenta 1635, por una donación en especie No TT-ARD-CCE-514-00553-13-IK-0065 para la sede Villavicencio, deshumidificadores y medidores de temperatura.
- **La cuenta 1670 Equipos de computación y comunicación:** Representa los equipos de comunicación, cómputo, satélites y antenas para la prestación de servicios. En comparación con el año 2021, se observó una disminución del 10.45% que se explica principalmente en las siguientes subcuentas:
 - ✓ En la subcuenta *Equipos de computación* se presenta la mayor variación, mostrando una disminución por valor de \$1.451.514.397,24 correspondiente a reclasificación de equipos de cómputo a la cuenta de orden de control administrativo, en cumplimiento de la política contable de la UAEGRTD, la cual indica que los bienes que se encuentran totalmente depreciados y/o amortizados deben ser retirados del balance y controlados administrativamente.
 - ✓ Por otro lado, la subcuenta *Satélites y antenas* presentó un incremento por \$427.511.424 como resultado de la adquisición realizada en el mes de Junio de 2021 de Drones y GPS, contratos firmados con Galileo Instruments SAS, con el fin de cumplir con las labores catastrales que se adelantan en la fase administrativa.
- **La cuenta 1685 Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo:** Desde el mes de julio de 2014, el cálculo de la depreciación es liquidado y reportado directamente desde la aplicación STONE, el cual utiliza el método de depreciación de línea recta, de acuerdo con la vida útil de cada uno de los activos, la cual es definida por las áreas técnicas de la UAEGRTD; considerando el potencial de servicio del activo, de conformidad con las políticas contables adoptadas por la entidad a partir del 01 de enero de 2018, en aplicación de las NICSP, conforme a lo estipulado en la Resolución 533 de 2015 CGN y sus modificaciones.

Para el corte de marzo de 2022, podemos observar que esta cuenta presentó una disminución frente a la vigencia anterior del 7.47%, como consecuencia de la reclasificación de bienes a la cuenta de orden de control administrativo, en cumplimiento de la política contable de la URT, la cual indica que los bienes que se encuentran totalmente depreciados y/o amortizados deben ser retirados del balance y controlados administrativamente.

Mensualmente el subgrupo de Almacén genera los siguientes reportes por la aplicación STONE:

- Balance con corte a la fecha
- Informe de depreciación
- Inventario total.



CO-SC-CER5757A2



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7



10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles a corte 31 marzo de 2022

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	OTROS BIENES MUEBLES (SATELITES Y ANTENAS GPS)	TOTAL
SALDO INICIAL (31 MARZO 2021)	8.437.695.461,67	421.889.867,07	1.442.844.636,84	10.302.429.965,58
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	8.437.695.461,67	421.889.867,07	1.442.844.636,84	10.302.429.965,58
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	(1.452.333.265,19)	364.627.799,82	427.511.424,00	(660.194.041,37)
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	868.365.914,30	757.851.144,68	1.074.110.867,14	2.700.327.926,12
- Salida por traslado de cuentas (CR)	2.320.699.179,49	393.223.344,86	646.599.443,14	3.360.521.967,49
= SALDO FINAL (31 MARZO 2022) (Subtotal + Cambios)	6.985.362.196,48	786.517.666,89	1.870.356.060,84	9.642.235.924,21
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	4.317.621.843,73	391.453.105,35	936.566.889,39	5.645.641.838,47
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	5.300.056.727,99	341.577.162,33	459.911.944,54	6.101.545.834,86
+ Depreciación aplicada vigencia actual	(982.434.884,26)	49.875.943,02	476.654.944,85	(455.903.996,39)
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,00	0,00	0,00	0,00
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	2.667.740.352,75	395.064.561,54	933.789.171,45	3.996.594.085,74
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	61,8	49,8	50,1	58,6
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: SIIF NACION II

La UAEGRTD, a 31 de marzo de 2022, presenta las siguientes clasificaciones en PPE -Muebles:

CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	OTROS BIENES MUEBLES (SATELITES Y ANTENAS GPS)	TOTAL
USO O DESTINACIÓN	7.045.632.098,96	949.350.263,91	1.973.286.060,84	9.968.268.423,71
+ En servicio	6.985.362.196,48	786.517.666,89	1.870.356.060,84	9.642.235.924,21
+ No explotados	50.292.102,85	162.832.597,02	70.750.000,00	283.874.699,87
+ En mantenimiento	4.527.600,00	0,00	32.180.000,00	36.707.600,00
+ En bodega	5.450.199,63	0,00	0,00	5.450.199,63

Fuente: SIIF NACION II

De acuerdo con la información anterior, la cuenta Propiedad Planta y Equipos asciende a \$4.322.626.585,24 que corresponden a: por Uso o Destinación un total de \$9.968.268.423,71 y por depreciación acumulada (-\$5.645.641.838,47)

10.4. Estimaciones

El sistema de depreciación y de amortización que utiliza la UAEGRTD es de línea recta y para la vida útil de los activos se definió, junto con las áreas técnicas, una tabla por grupo de activo; sin embargo, cuando



CO-SC CER151562



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No.29-24 (Piso 8, Piso 9, Piso 11.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



el área técnica considere que un bien tiene una vida útil diferente a la establecida, informa al almacén para que en el registro de entrada se realice el cambio correspondiente.

De acuerdo con la política contable, al final de cada periodo contable, la Oficina de Tecnologías e Informática – OTI, realiza una revisión de cada elemento para determinar si la vida útil definida corresponde a lo definido por las áreas técnicas o, por el contrario, es necesario ajustar la misma, al momento de ingresar los elementos al almacén.

A continuación, se presenta el anexo “Depreciación por el método de línea recta y amortización”:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

CLASE DE BIEN	VIDA UTIL AÑOS
Muebles y enseres	10
Equipos de Comunicación	10
Equipos y Máquinas de Oficina	10
Equipos de Computación	5
Equipos de Restaurante y Cafetería	10

Fuente: GSOA Manual para la administración de bienes en la UAEGTRD

INTANGIBLES

CLASE DE BIEN	VIDA UTIL AÑOS
Software	Concepto TICS
Licencias	Concepto TICS
Planta de Generación	15
Equipos de Geoposicionamiento	3
Equipos de Seguridad	5

Fuente: GSOA Manual para la administración de bienes en la UAEGTRD

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES. No Aplica.

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES. No Aplica.

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN. No Aplica.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	ACTIVOS INTANGIBLES	4.703.654.905,02	2.392.985.299,02	2.310.669.606,00
1.9.70	Activos intangibles	9.266.804.575,31	15.380.101.142,95	-6.113.296.567,64
1.9.75	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-4.563.149.670,29	-12.987.115.843,93	8.423.966.173,64

Fuente: SIIF NACION II

El control y detalle de los intangibles de la UAEGTRD es realizado por el Grupo GSOA – (Almacén), a través del módulo de inventarios STONE, con el respectivo cálculo de amortización mensual, de acuerdo con la vida útil definida para cada intangible. Cabe mencionar que la Entidad a través del área técnica



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7



(OTI), en coordinación con el Grupo GSOA - almacén, ha venido realizando la revisión de los intangibles con el objeto de dar de baja aquellos que van perdiendo vigencia.

La cuenta de Otros Activos presenta un incremento del 96.56% por valor de \$2.310.669.606,00 para el año 2022, sustentado en los siguientes movimientos:

- Disminución de la *subcuenta 1970 Activos Intangibles* en 39.75%, como consecuencia del retiro en las cuentas del balance de las licencias que se van venciendo en el período analizado, de conformidad con lo estipulado en la política contable de la UAGRDT, la cual indica que, los bienes que se encuentran totalmente depreciados y/o amortizados deben ser retirados del balance y controlados administrativamente.
- Disminución de la *subcuenta 1975 Amortización acumulada de activos intangibles* del 64.86%.

De igual forma se puede observar:

El Movimiento de la subcuenta 1970 *Activos Intangibles* se presenta en el siguiente cuadro.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	9.266.804.575,31	15.380.101.142,95	-6.113.296.567,64	-39,75
1.9.70.07	Licencias	5.181.457.097,62	8.261.674.964,01	-3.080.217.866,39	-37,28
1.9.70.08	Softwares	4.085.347.477,69	7.118.426.178,94	-3.033.078.701,25	-42,61

Fuente: SIIF NACION II

La cuenta de Activos intangibles presentó una disminución de \$6.113.296.567,64, la cual se vio afectada por la reclasificación de bienes a la cuenta de orden de control administrativo, en cumplimiento de la política contable de la URT, que indica que, los bienes que se encuentran totalmente depreciados y/o amortizados deben ser retirados del balance y controlados administrativamente.

Teniendo en cuenta que mediante la Ley 2078 de 2021 se prorrogó la vigencia de la UAEGTD hasta el año 2031, y que de conformidad a lo estipulado en la Política Contable, los activos intangibles a perpetuidad se amortizarán hasta la vigencia de la Unidad, la Oficina de las Tecnologías de la Información realizó la valoración técnica de los activos intangibles, presentando el respectivo resultado en el Comité de Sostenibilidad Contable en su sesión No. 5 del 28/12/2021, donde se aprobó activar los siguientes software y amortizarlos hasta el año 2031.

SOFTWARE	VALOR AVALUO TÉCNICO
SOFTWARE GESTION DOCUMENTAL – DOCMA	\$ 214.113.475,49
SISTEMA STRATEGOS	\$ 292.083.642,59
HEINSOHN NOMINA	\$ 179.547.800,00
SIVICO - SISTEMA DE CONTROL DE VIATICOS	\$ 132.102.192,41
SRFTDAF - SISTEMA DE REGISTRO DE TIERRAS	\$ 1.649.411.256,16
LICENCIAS Y SOFTWARE PORTAL WEB	\$ 290.721.902,04
TOTAL	\$ 2.757.980.268,69

Fuente: Oficina Tecnología de la Información



CO-SC-CER15782



GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No.29-24 (Piso 8, Piso 9, Piso 11.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



14.1. Detalle saldos y movimientos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
SALDO INICIAL 31-Marzo	8.261.674.964,01	7.118.426.178,94	15.380.101.142,95
+ ENTRADAS (DB):	3.214.943.331,24	2.757.980.268,69	5.972.923.599,93
Adquisiciones en compras	3.214.943.331,24	2.757.980.268,69	5.972.923.599,93
Adquisiciones en permutas			0,00
Donaciones recibidas			0,00
Otras transacciones sin contraprestación	0,00	0,00	0,00
- SALIDAS (CR):	6.295.161.197,63	5.791.058.969,94	12.086.220.167,57
Disposiciones (enajenaciones)			0,00
Baja en cuentas	6.295.161.197,63	5.791.058.969,94	12.086.220.167,57
Otras salidas de intangibles	0,00	0,00	0,00
* Especificar tipo de transacción 1			0,00
* Especificar tipo de transacción 2			0,00
* Especificar tipo de transacción ...n			0,00
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	5.181.457.097,62	4.085.347.477,69	9.266.804.575,31
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	5.181.457.097,62	4.085.347.477,69	9.266.804.575,31
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	3.160.410.109,84	1.402.739.560,45	4.563.149.670,29
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	6.368.907.140,03	6.618.208.703,90	12.987.115.843,93
+ Amortización aplicada vigencia actual	2.946.706.522,34	576.038.848,33	3.522.745.370,67
- Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada	6.155.203.552,53	5.791.507.991,78	11.946.711.544,31
- DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	0,00	0,00	0,00
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	2.021.046.987,78	2.682.607.917,24	4.703.654.905,02
-	-	-	-
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	60,99	34,34	49,24
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00	0,00	0,00

Fuente: SIF NACION II

AMORTIZACIÓN ACUMULADA

El movimiento de esta cuenta corresponde al valor acumulado de amortización de las licencias y software adquiridos por la UAEGRTD, que se encuentran en servicio, de conformidad con la vida útil estimada por la OTI. Esta cuenta tuvo una disminución del -64.86% de una vigencia a la otra, por la reclasificación de bienes a la cuenta de orden de control administrativo, en cumplimiento de la política contable de la URT, la cual indica que, los bienes que se encuentran totalmente depreciados y/o amortizados deben ser retirados del balance y controlados administrativamente.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS. No Aplica.



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No.29-24 (Piso 8, Piso 9, Piso 11.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 - Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

El total de otros activos al 31 de marzo de 2022 se encuentra representado y distribuido en las siguientes cuentas, así:

CÓD	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS		
		2022	2021	VARIACIÓN
	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	44.457.239.348,16	39.302.847.109,71	5.154.392.238,45
1.9.05	Bienes y servicios pagados por anticipado	3.870.652.309,18	3.384.040.023,08	486.612.286,10
1.9.26	Derechos en fideicomiso	40.586.587.038,98	35.918.807.086,63	4.667.779.952,35

Fuente: SIF NACION II

BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
		2022	2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
1.9.05	Bienes y servicios pagados por anticipado	3.870.652.309,18	3.384.040.023,08	486.612.286,10	14,38
1.9.05.01	Seguros	250.653.269,18	14.725.726,20	235.927.542,98	1602,15
1.9.05.04	Arrendamiento operativo	3.619.999.040,00	3.369.314.296,88	250.684.743,12	7,44

Fuente: SIF NACION II

Seguros: El incremento en la vigencia 2022, se debe a que la Unidad adquirió pólizas de seguros, con las entidades CHUBB SEGUROS es una póliza de todo riesgo daños materiales y ZURICH COLOMBIA póliza de responsabilidad civil para el manejo de aeronaves no tripuladas (drones) de los cuales se realizó una prórroga en el mes de marzo de 2022, con la entidad ASEGURADORA SOCIAL DE COLOMBIA de responsabilidad civil y de riesgo financiero.

Arrendamiento operativo: El incremento del 7.44% en esta cuenta, obedece a que la UAEGRTD suscribió y firmó el contrato interadministrativo No. 002-2022, con la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P, por valor de \$6.787.498.200,78 por concepto de arrendamiento y alquiler operativo por demanda de la dotación tecnológica a nivel nacional, el cual se va amortizando de manera mensual. El incremento en la actual vigencia frente al periodo anterior radica en que el valor desembolsado como gasto anticipado fue mayor que en la vigencia anterior.

DERECHOS EN FIDEICOMISO

Subcuenta 1.9.26.03 Fiducia Mercantil - Patrimonio Autónomo

Se tiene en cuenta que la información reportada por la fiducia está a corte del 28 de febrero de 2022. La UAEGRTD mediante radicado No. URT-GCOJAI-06743 y URT-GCOJAI-07615 hace entrega de los bienes y proyectos productivos agroindustriales al Consorcio Unidad de Tierras 2021, conformado por Fiduprevisora S.A. y Fiduagraria S.A., quienes actúan como voceros y administradores del Fideicomiso Patrimonio Autónomo, de acuerdo con las obligaciones suscritas en el contrato de fiducia mercantil 3465



CO-SC-CER957582



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No.29-24 (Piso 8, Piso 9, Piso 11.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondelatierras.gov.co Siganos en: @URestitucion

de 2021, en virtud de la adjudicación del proceso de licitación pública No. LP-URT-03-2021, el cual se encuentra en ejecución.

A su vez en estos radicados, se instruye trasladar al contrato No 3465 de 2021, los bienes y proyectos productivos agroindustriales del contrato No 1967 de 2019 y los del contrato No 1797 de 2020. Es importante indicar que la Unidad se encuentra adelantando los procesos pertinentes para la liquidación de los contratos 1967 de 2019 y 1797 de 2020.

Para la cuenta 1.9.26. La Contaduría General de la Nación emitió concepto a la UAEGRTD mediante radicado CGN N° 20152000000261, de fecha 15 de enero de 2015, dando lineamientos para el reconocimiento de los predios que ingresan a esta entidad, en el marco del Catálogo General de Cuentas contenido en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, así:

(...) corresponde al Fondo de la UAEGRTD, el reconocimiento contable de la constitución del Patrimonio Autónomo por el valor de los bienes recibidos de la Dirección Nacional de Estupefacientes que actualmente estén bajo su administración a través del patrimonio autónomo y aquellos que pueden ser transferidos en el futuro por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y demás entidades, para lo cual se debita la subcuenta 192603-Fiducia Mercantil-Constitución de Patrimonio Autónomo, de la cuenta 1926-Derechos en Fideicomiso (...).

En la subcuenta 1.9.26.03 se registran los bienes en titularidad del Patrimonio Autónomo y los recursos desembolsados para pago de compensaciones, fondo fijo, alivio de pasivos, compra de predios, contratación derivada, etapa judicial, proyectos productivos segundos ocupantes, entre otros, en virtud del contrato de fiducia mercantil No.3465 de 2021. El saldo de esta cuenta a marzo 31 de 2022 asciende a \$40.586.587.038,98 correspondiente a los derechos en fideicomiso a favor de la UAEGRTD, de los cuales \$35.900.327.282,30 (88,45%) corresponden a 184 predios, y el saldo restante por \$4.686.259.756,68 (11,55%) corresponde a recursos por ejecutar, lo anterior con base en la información reportada por el Fideicomiso Patrimonio Autónomo a 28 de febrero de 2022.[2], así:

SUBCUENTA 1.9.26.03 - FIDUCIA MERCANTIL - PATRIMONIO AUTÓNOMO

	CONCEPTO	A 31 DE MARZO DE 2022	%	A 31 DE MARZO DE 2021	%	VARIACIÓN
ITEM I	VALOR PREDIOS EN TITULARIDAD DEL FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO	\$ 35.900.327.282,30	88,45%	\$ 35.476.336.666,95	98,77%	\$ 423.990.615,35
ITEM - II	RECURSOS POR EJECUTAR DEL FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO	\$ 4.686.259.756,68	11,55%	\$ 442.470.419,68	1,23%	\$ 4.243.789.337,00
	FIDUCIA MERCANTIL - PATRIMONIO AUTÓNOMO	\$ 40.586.587.038,98	100%	\$ 35.918.807.086,63	100%	\$ 4.667.779.952,35

Fuente: Informe de Gestión de la Fiducia

[2] Información validada por el Grupo Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional – COJAI en calidad de supervisor del contrato fiduciario.



ITEM I. - VALOR PREDIOS EN TITULARIDAD DEL FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO

ITEM	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE PREDIOS A 31-MARZO-2022	A 31 DE MARZO DE 2022	CANTIDAD DE PREDIOS A 31-MARZO-2021	A 31 DE MARZO DE 2021
1	Antioquia	3	1.026.440.123,00	3	1.026.440.123,00
2	Bolívar	4	3.829.040.513,51	4	3.829.040.513,51
3	Caldas	31	809.964.642,00	27	455.831.082,00
4	Cauca	5	133.090.500,00	4	101.454.750,00
5	Cesar	3	1.313.391.100,00	3	1.302.703.600,00
6	Córdoba	10	4.709.903.851,61	7	4.095.511.822,36
7	Cundinamarca	7	9.402.641.108,12	7	9.347.003.950,15
8	Magdalena	5	899.710.212,71	5	2.106.250.990,00
9	Meta	8	749.389.890,00	8	749.389.890,00
10	Norte de Santander	13	1.996.776.933,00	11	1.984.064.818,00
11	Putumayo	1	31.456.190,00	1	31.456.190,00
12	Risaralda	16	116.875.353,00	16	91.663.353,00
13	Santander	8	2.896.880.563,00	6	1.027.148.742,00
14	Sucre	4	489.129.835,00	1	475.458.835,00
15	Tolima	24	698.194.359,00	27	742.485.198,00
16	Valle del Cauca	42	6.797.442.108,35	36	8.110.432.809,93
TOTAL		184	\$ 35.900.327.282,30	166	\$ 35.476.336.666,95

Fuente: Informe de Gestión de la Fiducia

Así mismo, para el periodo de marzo 2022 en la Subcuenta 192603 – Fiducia Mercantil – Patrimonio Autónomo - “Predios en Titularidad del Patrimonio Autónomo” se presentaron las siguientes variaciones:

PREDIOS EN TITULARIDAD DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO

SALDOS	CANTIDAD PREDIOS	VALOR
A 31 DE MARZO DE 2021	166	35.476.336.666,95
A 31 DE MARZO DE 2022	184	35.900.327.282,30
VARIACIÓN	18	\$ 423.990.615,35

Fuente: Informe de Gestión de la Fiducia

DETALLE DE LA VARIACIÓN

DEPARTAMENTO	DETALLE	CANTIDAD PREDIOS	VALOR
Córdoba- Cundinamarca - Magdalena y Valle del Cauca	15 parcelas transferidas jurídicamente a Beneficiarios en compensación (*)	0	- 775.506.438,62
Tolima - Valle del Cauca	Predios transferidos jurídicamente a Beneficiarios en compensación	-4	- 1.691.215.966,03
Caldas - Cauca - Cesar - Córdoba - Cundinamarca - Nte Santander - Tolima - Risaralda	Actualiza Valor (38 predios) (**)	0	657.028.056,00
Caldas - Cauca - Córdoba - Magdalena - Norte de Santander - Santander - Sucre - Tolima y Valle del Cauca	Transferidos jurídicamente al Patrimonio Autónomo (ingresan)	25	3.297.887.934,00
Tolima	1 predio transferido Jurídicamente A CORTOLIMA - Retiro de Predio	-1	- 13.040.780,00
Magdalena	2 predios salieron por cancelación de Folio Matricula Inmobiliaria (FMI) - englobe de predios (Predio Felipe con Finca Reserva) y crearon un nuevo FMI a nombre de "Lote Aji"	-2	- 1.051.162.190,00
VARIACIÓN		18	\$ 423.990.615,35

(*) Del área total del predio únicamente se entregaron algunas parcelas en compensación a beneficiarios, sin que esto implique la entrega total del predio.

(**) Por corresponder a actualización de avalúo no se indica cantidad en predios.





ITEM II - RECURSOS POR EJECUTAR DEL FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO

Corresponden a recursos por ejecutar por parte del Fideicomiso Patrimonio Autónomo Consorcio Unidad de Tierras 2021, de acuerdo con la información reportada en el informe de gestión a 28 de febrero de 2022.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.

17.1 Arrendamientos Financieros. No Aplica.

17.2 Arrendamientos Operativos.

La UAEGRTD refleja en la cuenta 1.9.05 *arrendamientos operativos (bienes y servicios pagados por anticipado)*, la cual fue explicada anteriormente en la NOTA 16.

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN. No Aplica.

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA. No Aplica.

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR. No Aplica.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Este grupo incluye las obligaciones adquiridas por la UAEGRTD con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades por concepto de bienes y servicios, generadas de forma automática en el aplicativo SIIF Nación II, con las respectivas deducciones; así mismo, se incluye el valor de las retenciones aplicadas, cuyos valores se cancelan dentro de los plazos establecidos por la DIAN, las Secretarías de Hacienda, Distritales y Municipales, las cuales serán canceladas en el siguiente periodo.

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
2.4	CUENTAS POR PAGAR	3.822.242.038,17	0,00	3.822.242.038,17	627.388.002,00	0,00	627.388.002,00	3.194.854.036,17
2.4.01	Adquisición de bienes y servicios nacionales	3.115.889.056,42	0,00	3.115.889.056,42	389.215.587,00	0,00	389.215.587,00	2.726.673.469,42
2.4.07	Recursos a favor de terceros	431.992,00	0,00	431.992,00	8.643.389,00	0,00	8.643.389,00	-8.211.397,00
2.4.24	Descuentos de nómina	53.418.053,00	0,00	53.418.053,00	10.581.868,00	0,00	10.581.868,00	42.836.185,00
2.4.36	Retención en la fuente e Impuesto de Timbre	323.887.491,00	0,00	323.887.491,00	214.917.098,00	0,00	214.917.098,00	108.970.393,00
2.4.90	Otras Cuentas por pagar	328.615.445,75	0,00	328.615.445,75	4.030.060,00	0,00	4.030.060,00	324.585.385,75

Fuente: SIIF NACION II



CO-SC CER575762



El campo es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No.29-24 (Piso 8, Piso 9, Piso 11.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 - Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondefierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



El incremento del 509.23% de las cuentas por pagar está representada en la subcuenta adquisición de bienes y servicios nacionales, correspondiente a las obligaciones de las OPS y Proveedores que su causación se realiza en el mes, pero su pago es aplicado los primeros días hábiles del mes siguiente, teniendo en cuenta los días de pago calendario establecidos por el Ministerio de Hacienda y la radicación de las cuentas en la circular 001 de la secretaria general de la UAEGRTD para la vigencia 2022.

21.1 Revelaciones Generales

CÓDIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ ¹ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES			3.115.889.056,42
2.4.01.01	Bienes y servicios			29.629.218,72
	Nacionales	PJ	2	29.629.218,72
2.4.01.02	Proyectos de inversión			3.086.259.837,70
	Nacionales	PN	626	2.457.634.951,00
	Nacionales	PJ	4	628.624.886,70

Fuente: SIIF NACION II

A corte de marzo de 2022, la variación de la cuenta 2.4.01 *Adquisición de bienes y servicios nacionales* tuvo un incremento del 700.56% con respecto al año anterior, sustentado en la contabilización de las OPS cuyas causaciones son realizadas en el mes y se reflejan en la subcuenta 2.4.01.02 *Proyectos de Inversión*.

Dentro de esta subcuenta encontramos el por valor de \$388.910.587,00 corresponde al embargo sobre la cuenta corriente 30070006426 del Banco Agrario, por el demandante Elvis Alfonso Barbosa Pérez, según orden emitida por el Juzgado Cuarto (4º) Civil del Circuito de Valledupar, lo cual se encuentra registrado a favor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, puesto que una vez los recursos sean devueltos a la cuenta bancaria de esta entidad, se deben reintegrar a la DTN.

21.1.5 Recursos a favor de terceros

CÓDIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			431.992,00
2.4.07.20	Recaudos por clasificar			431.992,00
	Nacionales	PJ	1	431.992,00

Fuente: SIIF NACION II

La disminución del 95% en la cuenta Recursos a Favor de Terceros, cuyo saldo a marzo 2022 asciende a \$431.992, corresponden a:

¹ PN – PERSONA NATURAL / PJ – PERSONA JURIDICA/EPC-ENTIDAD CONTABLE PUBLICA



CO-SC-CER075762





- Saldo por valor de \$431.992,00, Recaudos *por clasificar*, son documentos por clasificar originados en la Dirección del Tesoro Nacional, para aplicar los respectivos reintegros identificados por talento humano, posterior al reconocimiento, los valores fueron pagados mediante la resolución No 00168 de 2022, por la cual se hace el reconocimiento de las prestaciones sociales al señor FERNANDO IVAN RUIZ y a DARIO MONTIEL.

21.1.7 Descuentos de Nómina

Representa el valor de las obligaciones de la UAEGRTD originadas por los descuentos que se realizan en la nómina a los funcionarios (aportes a salud y pensión) y/o a los contratistas (aportes a cooperativas, libranzas, embargos judiciales, ahorros para el fomento de la construcción AFC); recursos que pertenecen a otras entidades y deben ser cancelados a éstas, en los plazos y condiciones establecidos.

CODIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA			53.418.053,00
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales			7.159.074,00
	Nacionales	PJ	5	7.159.074,00
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud			6.233.782,00
	Nacionales	PJ	12	6.233.782,00
2.4.24.05	Cooperativas			9.015.039,00
	Nacionales	PJ	4	9.015.039,00
2.4.24.07	Libranzas			21.160.158,00
	Nacionales	PJ	3	21.160.158,00
2.4.24.13	Cuenta de ahorro para el fomento de la construcción (afc)			9.850.000,00
	Nacionales	PJ	9	9.850.000,00

Fuente: SIIF NACION II

- En comparación con el año 2021, se observa un aumento del 404,21, %, debido a que al mes de marzo 2022 se encontraron 70 funcionarios en periodo de vacaciones y se encuentran como reservas para pago de planilla PILA. Así mismo, se causaron cuentas de contratistas con descuentos de AFC cuyos pagos se realizan a comienzos del mes siguiente.

21.1.9.1 Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre

CÓDIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
2.4.36	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE			323.887.131,00
2.4.36.03	Honorarios			2.279.355,00
	Nacionales	PN	6	1.273.736,0
	Nacionales	PJ	3	1.005.619,0



CO-SC CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No.29-24 (Piso 8, Piso 9, Piso 11.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



2.4.36.04	Comisiones			1.840.204,00
	Nacionales	PJ	2	1.840.204,0
2.4.36.05	Servicios			26.620.296,00
	Nacionales	PN		
	Nacionales	PJ	13	26.620.296,00
2.4.36.06	Arrendamientos			10.222.191,00
	Nacionales	PN	10	3.324.287,00
	Nacionales	PJ	14	6.897.904,00
2.4.36.08	Compras			5.102.534,00
	Nacionales	PJ	5	5.102.534,00
2.4.36.15	Rentas de trabajo			172.388.587,00
	Nacionales	PN	659	172.388.587,00
2.4.36.25	Impuestos a la Ventas Retenido			32.502.350,00
	Nacionales	PN	30	9.573.008,00
	Nacionales	PJ	31	22.929.342,00
2.4.36.27	Retención de Impuesto de Industria y Comercio			72.893.244,00
	Nacionales	PN	1604	63.738.250,12
	Nacionales	PJ	152	9.154.993,88
2.4.36.90	Otras Retenciones			38.370,00
	Nacionales	PN	67	38.370,00

Fuente: SIIF NACION II

Esta cuenta representa las deducciones practicadas por la UAEGRTD a los contratos de bienes y servicios, por concepto de retención en la fuente en renta, IVA e industria y comercio, pendientes de pagar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y a las Secretarías de Hacienda, tanto distritales como municipales.

Para la cancelación de las retenciones, la Entidad aplica la normatividad tributaria vigente, para el reconocimiento contable usa lo preceptuado por la Contaduría General de la Nación en concepto No.108783 del 5 de marzo de 2008 y para la declaración y pago de estas, el artículo 76 de la Ley 633 de 2000 y el artículo 15 del Decreto Reglamentario 406 de 2001, dispuestos para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

Con la Resolución No. 000033 de 25/05/2018, expedida por la DIAN, el artículo 4 habilitó un canal de pago electrónico con disposición de fondos para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, que efectúen pagos por conceptos sujetos a retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y/o impuesto sobre las ventas - IVA, a través del SIIF Nación II, en los plazos determinados por el Gobierno Nacional, cuya presentación se realiza de forma mensual.

Las declaraciones de retención en la fuente de impuestos distritales y municipales se presentan de forma mensual y bimestral, debidamente firmadas por el tesorero y el contador, pagadas oportunamente en transferencia, cheque de gerencia o pago PSE, de acuerdo con lo establecido en la normatividad de los diferentes municipios.



CO-SC CER15162



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No.29-24 (Piso 8, Piso 9, Piso 11.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondeltierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



La cuenta de Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre presentan un incremento en comparación con la vigencia 2021 del 50.5%, teniendo en cuenta las causaciones en el mes, de las deducciones de las OPS y proveedores, por los diferentes conceptos tributarios de retenciones, que son canceladas y declaradas en el periodo correspondiente, de acuerdo con los calendarios tributarios vigentes.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	4.828.847.443,00	0,00	4.828.847.443,00	4.635.410.365,56	0,00	4.635.410.365,56	193.437.077,44
2.5.11	Beneficios a los empleados a corto plazo	4.828.847.443,00	0,00	4.828.847.443,00	4.635.410.365,56	0,00	4.635.410.365,56	193.437.077,44
(+) Beneficios (-) Plan de Activos	RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	4.828.847.443,00	0,00	4.828.847.443,00	4.635.410.365,56	0,00	4.635.410.365,56	193.437.077,44
(=) NETO	A corto plazo	4.828.847.443,00	0,00	4.828.847.443,00	4.635.410.365,56	0,00	4.635.410.365,56	193.437.077,44

Fuente: SIIF NACION II

Se reconocen como beneficios a los empleados a corto plazo, los otorgados a los funcionarios que hayan prestado sus servicios a la Entidad durante el período contable y cuya obligación de pago, venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho período, para el reconocimiento de estos beneficios, la Entidad da cumplimiento al Decreto 460 de marzo 29 de 2022, por el cual se fijan las remuneraciones de los empleados públicos. A corte de marzo de 2022 se contaba 491 cargos provistos.

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

ID	DESCRIPCIÓN		SALDO	SALDO	VARIACION
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS 2022	VALOR EN LIBROS 2021	VALOR VARIACIÓN
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	4.828.847.443,00	4.635.410.365,56	193.437.077,44
2.5.11.02	Cr	Cesantías	66.216.456,0	0,0	66.216.456,0
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	1.758.174.663,0	1.698.708.880,00	59.465.783,0
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	1.255.773.865,0	1.213.443.999,47	42.329.865,5
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	725.231.810,0	717.175.453,43	8.056.356,6
2.5.11.07	Cr	Prima de Navidad	491.314.243,0	487.456.242,62	3.858.000,4
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	529.455.665,0	513.487.749,04	15.967.916,0
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	158.997,0	308.097,00	(149.100,0)
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	553.648,0	1.708.048,00	(1.154.400,0)
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	1.830.496,0	2.648.096,00	(817.600,0)
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	137.600,0	473.800,00	(336.200,0)

Fuente: SIIF NACION II

La cuenta Beneficios a Empleados presenta un crecimiento de \$193.437.077,44 correspondiente al 4.17% reflejándose las variaciones más representativas en las subcuentas cesantías, vacaciones y prima de vacaciones.



CO-SC-CER575762



GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No.29-24 (Piso 8, Piso 9, Piso 11.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 - Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



NOTA 23. PROVISIONES

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO O NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
2.7	PROVISIONES	1.935.255.732,00	0,00	1.935.255.732,00	4.116.738.338,78	0,00	4.116.738.338,78	-2.181.482.606,78
2.7.01	Litigios y demandas	1.935.255.732,00	0,00	1.935.255.732,00	4.116.738.338,78	0,00	4.116.738.338,78	-2.181.482.606,78

Fuente: SIIF NACION II

A marzo 2022, se reportaron 304 procesos judiciales en contra de la UAEGRTD con estado activo, de los cuales 16 fueron registrados como provisión.

Como se puede observar el saldo de la provisión presentó una disminución del -52.99% (\$-2.181.482.606,78), como consecuencia de la exclusión de dos procesos el 73001333301220180009600 por un valor aproximado de \$2.900 millones y el 20001333300620150034300 por un valor aproximado de \$157 millones, realizados en el segundo semestre de la vigencia 2021. El proceso en mención se encuentra registrado en la actualidad en cuentas de orden debido a que su probabilidad de pérdida disminuyó.

A continuación, se presentan la descripción de los procesos registrados a marzo 2022 y su estado de actuación al cierre del trimestre.

Código único del proceso	Probabilidad de condena 2022	Valor provisión contable Marzo 2022	Estado de última actuación del proceso en EKOGUI
47001333300620180019300	57,50%	247.285.136,00	AUDIENCIA INICIAL
11001334306220160062700	57,50%	116.585.789,00	AUDIENCIA DE PRUEBAS
20001333300720210006300	60,95%	52.407.392,00	PRESENTACIÓN DEL RECURSO ORDINARIO
54001333300620170003500	78,50%	231.310.781,00	PRESENTACIÓN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN
54001334000920160075800	92,00%	174.306.532,00	PRESENTACIÓN DEL RECURSO ORDINARIO
73001334001120160033500	92,00%	43.393.218,00	PRESENTACIÓN NULIDAD DE LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA
52001233300020190017700	92,00%	82.735.570,00	PRESENTACIÓN DEL RECURSO ORDINARIO
05001333303620190022800	92,00%	29.277.179,00	AUTO QUE RESUELVE LA ADMISIÓN DEL RECURSO ORDINARIO
66001333300120190030200	92,00%	39.809.734,00	AUTO QUE RESUELVE LA ADMISIÓN DEL RECURSO ORDINARIO
13001333300720200001900	92,00%	38.549.997,00	PRESENTACIÓN DEL RECURSO ORDINARIO
66001233300020190071300	92,00%	142.800.640,00	AUTO QUE RESUELVE ACLARACIÓN, CORRECCIÓN O ADICIÓN DE SENTENCIA
68001333300320170027800	92,00%	144.755.134,00	PRESENTACIÓN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN
76001333300120190012900	92,00%	9.468.606,00	AUTO QUE RESUELVE LA CONCESIÓN DEL RECURSO ORDINARIO
20001310300420190004100	92,00%	286.926.387,00	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO
20001310300420190001200	92,00%	270.848.905,00	AUTO QUE REMITE PROCESO A OTRO DESPACHO
47001333300820190024700	92,00%	24.794.732,00	AUTO QUE RESUELVE LA CONCESIÓN DEL RECURSO ORDINARIO
TOTAL		1.935.255.732,00	



CO-SC-CER575762



GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No.29-24 (Piso 8, Piso 9, Piso 11.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 - Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



23.1. Litigios y demandas

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2022						
			INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)			FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ	CANT	SALDO INICIAL MARZO 2021	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	SALDOS NO UTILIZADOS REVERTIDOS O LIQUIDADOS	SALDO FINAL MARZO 2022
LITIGIOS Y DEMANDAS			4.116.738.338,78	926.735.530,78	0	3.108.218.137,56	0	0	1.935.255.732,00
Administrativas			4.116.738.338,78	926.735.530,78	0	3.108.218.137,56	0	0	1.935.255.732,00
Nacionales	PN	15	3.881.777.007,32	912.121.389,78		3.105.927.801,10			1.687.970.596,00
Nacionales	PJ	1	234.961.331,46	14.614.141,00		2.290.336,46			247.285.136,00

Fuente: SIIF NACION II

A continuación, se presentan los procesos de cada período donde se evidencia su cuantía y probabilidad de condena como anexo al cuadro que antecede, de conformidad con el informe presentado por la Dirección Jurídica en el cual se logra evidenciar que los procesos mencionados anteriormente como excluidos no están reportados a marzo 2022:

Código único del proceso	Probabilidad de condena 2021	Valor provisión contable Marzo 2021	Probabilidad de condena 2022	Valor provisión contable Marzo 2022	Variación 2022-2021
.73001333301220180009600	50,75%	2.932.290.345,86			-2.932.290.345,86
.20001333300620150034300	92,00%	157.166.381,98			-157.166.381,98
47001333300620180019300	57,50%	234.961.331,46	57,50%	247.285.136,00	12.323.804,54
11001334306220160062700			57,50%	116.585.789,00	116.585.789,00
20001333300720210006300			60,95%	52.407.392,00	52.407.392,00
54001333300620170003500	78,50%	217.972.064,28	78,50%	231.310.781,00	13.338.716,72
54001334000920160075800			92,00%	174.306.532,00	174.306.532,00
73001334001120160033500	65,00%	40.672.396,44	92,00%	43.393.218,00	2.720.821,56
52001233300020190017700			92,00%	82.735.570,00	82.735.570,00
5001333303620190022800	50,75%	27.294.187,02	92,00%	29.277.179,00	1.982.991,98
66001333300120190030200			92,00%	39.809.734,00	39.809.734,00
13001333300720200001900			92,00%	38.549.997,00	38.549.997,00
66001233300020190071300			92,00%	142.800.640,00	142.800.640,00
68001333300320170027800			92,00%	144.755.134,00	144.755.134,00
76001333300120190012900			92,00%	9.468.606,00	9.468.606,00
20001310300420190004100	92,00%	261.479.058,74	92,00%	286.926.387,00	25.447.328,26
20001310300420190001200	92,00%	244.902.573,00	92,00%	270.848.905,00	25.946.332,00
47001333300820190024700			92,00%	24.794.732,00	24.794.732,00
TOTAL		4.116.738.338,78		1.935.255.732,00	-2.181.482.606,78



CO-SC-CER575762



GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No.29-24 (Piso 8, Piso 9, Piso 11.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co | Síganos en: @UResitucion



NOTA 24. OTROS PASIVOS - No aplica

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1 Activos contingentes

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES	72.229.082,10	290.841.726,36	-218.612.644,26
8.1.20	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	72.229.082,10	290.841.726,36	-218.612.644,26

Fuente: SIIF NACION II

La disminución obedece al proceso 05837333300120180041200 el cual fue informado como terminado el 3 de febrero de los corrientes. La URT fue notificada de la sentencia de primera instancia en el proceso en contra de la Universidad de Antioquia - INER -, en la cual el despacho accedió parcialmente a las pretensiones y declaró liquidado judicialmente en convenio interadministrativo No. 1676 del 23 de junio de 2015. Contra dicha decisión no se interpuso recurso de apelación, razón por la cual la sentencia se encuentra ejecutoriada.

25.1.1 Revelaciones generales de activos contingentes

DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	CORTE 2022	CANTIDAD
CÓDIGO CONTABLE		VALOR EN LIBROS	(Procesos o casos)
ACTIVOS CONTINGENTES		72.229.082,10	10
8.1.20	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	72.229.082,10	10
8.1.20.02	Laborales	7.870.939,70	8
8.1.20.04	Administrativas	64.358.142,40	2

Fuente: SIIF NACION II

A continuación, se detallan los 10 procesos mencionados en la tabla anterior para la vigencia 2022, a favor de la UAEGRTD, de conformidad con la información reportada por la Dirección Jurídica así:

LABORALES	
Código único del proceso	Pretensión Total indexada
11001410500320200010800	91.999,97
76001410500320200017500	553.102,13
76001410500320200017600	92.183,86
76001410500320200017700	82.210,82
76001410500420210011300	6.234.900,14
76001410500320210045800	157.538,00
76001410500520210049300	584.719,00
76001410500420210030700	74.285,78
TOTAL	7.870.939,70

Fuente: Informe de Provisión Contable EKOGUI

ADMINISTRATIVOS	
Código único del proceso	Pretensión Total indexada
20001333300320180035800	36.456.014,67
54001400300420200034800	27.902.127,73
TOTAL	64.358.142,40



CD-SC CER575762



El campo es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7



25.2 Pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
9.1	PASIVOS CONTINGENTE	1.521.735.198.155,00	1.551.406.787.205,15	-29.671.589.050,15
9.1.20	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.521.735.198.155,00	1.551.406.787.205,15	-29.671.589.050,15

Fuente: SIIF NACION II

La disminución del -29.671.589.050,15 está dada por el menor número de procesos cuya probabilidad de pérdida está enmarcada entre el 10% y el 50% razón por la cual se retiraron 8 procesos de los cuales 5 son inferiores al 10% y no se registran y, 3 procesos se trasladaron a la provisión al aumentar su probabilidad de pérdida, así mismo y de acuerdo con la valoración presentada en el informe Ekogui, alrededor de 30 procesos disminuyeron su valor contingente.

25.2.1 Revelaciones generales de pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	CORTE 2022	CANTIDAD
CÓDIGO CONTABLE		VALOR EN LIBROS	(Procesos o casos)
ACTIVOS CONTINGENTES		1.521.735.198.155	144
9.1.20	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.521.735.198.155	144
9.1.20.02	Laborales	16.014.513	1
9.1.20.04	Administrativos	1.521.719.183.642	143

Fuente: SIIF NACION II

A continuación, se presenta un resumen de la cantidad de procesos de acuerdo con la probabilidad de pérdida registrados en las cuentas de orden.

Probabilidad de pérdida	Cantidad de procesos	Valor presente de contingencia
14,75%	3	20.978.647.073,00
21,50%	7	1.333.454.749.101,00
28,25%	8	11.970.214.571,00
29,00%	1	1.423.246.318,00
29,60%	3	276.009.271,00
35,00%	93	106.175.562.055,00
35,60%	1	133.774.291,00
35,75%	5	1.134.857.484,00
36,50%	1	38.088.218,00
36,50%	1	124.241.890,00
38,60%	1	290.995.869,00
42,50%	8	22.249.996.423,00
43,25%	5	15.205.984.150,00
44,60%	1	102.819.120,00
50,00%	6	8.176.012.321,00
TOTAL	144	1.521.735.198.155,00

Fuente: Informe de Provisión Contable EKOGUI



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No.29-24 (Piso 8, Piso 9, Piso 11.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondefierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1 Cuentas de orden deudoras

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES	72.229.082,10	290.841.726,36	-218.612.644,26
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	12.923.936.064,52	10.669.945.368,06	2.253.990.696,46
8.3.15	Bienes y derechos retirados	12.921.581.678,52	10.667.590.982,06	2.253.990.696,46
8.3.61	Responsabilidades en proceso	2.354.386,00	2.354.386,00	0,00
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-12.996.165.146,62	-10.960.787.094,42	-2.035.378.052,20
8.9.05	Activos contingentes por contra (cr)	-72.229.082,10	-290.841.726,36	218.612.644,26
8.9.15	Deudoras de control por contra (cr)	-12.923.936.064,52	-10.669.945.368,06	-2.253.990.696,46

Fuente: SIIF NACION II

26.1.1 Bienes y derechos retirados se discrimina así:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
8.3.15	Bienes y derechos retirados	12.921.581.678,52	10.667.590.982,06	2.253.990.696,46
8.3.15.10	Propiedades, planta y equipo	12.871.121.092,01	10.617.130.395,55	2.253.990.696,46
8.3.15.35	Cuentas por cobrar	50.460.586,51	50.460.586,51	0,00

Fuente: SIIF NACION II

Cabe mencionar que en las Cuentas de Orden se presentan datos de carácter informativo y de control, por lo cual, no hacen parte de las cifras de los Estados Financieros de la Entidad.

La subcuenta Propiedades, planta y equipo presenta un incremento equivalente al 21.23%, por valor de \$2.253.990.696,46 que es originada por bienes que fueron dados de baja, en cumplimiento de la política contable de la UAEGRTD la cual indica que los bienes que se encuentran totalmente depreciados y/o amortizados deben ser retirados del balance y controlados administrativamente.

A marzo de 2022, la subcuenta Cuentas por cobrar no presenta variación respecto a la vigencia anterior. Los saldos corresponden al registro de las incapacidades dadas de baja en el activo en el mes de diciembre de 2019, correspondientes a las vigencias 2013 a 2016.

26.1.2 Responsabilidades en proceso

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
8.3.61	Responsabilidades en proceso	2.354.386,00	2.354.386,00	0,00
8.3.61.02	Ante autoridad competente	2.354.386,00	2.354.386,00	0,00

Fuente: SIIF NACION II



CO-SC CER47576Z



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No.29-24 (Piso 8, Piso 9, Piso 11.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



Esta cuenta no presenta variación entre los periodos, El saldo de \$2.354.386,00 corresponde al saldo en el deducible no reconocido por la aseguradora, en la indemnización pagada a la UAEGRTD, por concepto de reclamación presentada dentro de la investigación en proceso que se adelanta por el siniestro informático ocurrido en el mes de mayo de 2013; este concepto ha sido disminuido con los valores aplicados a través del sistema SIIF NACION II, con las consignaciones realizadas por los presuntos implicados en el proceso, en la medida que se han presentado.

De acuerdo con el memorando DJR-00266 del 30 de diciembre de 2021, emitido por la dirección jurídica sobre el avance de procesos judiciales; este proceso se encuentra en el Juzgado 6 penal municipal a la espera de que la Fiscalía 139 proceda con la citación de la totalidad de los testigos para iniciar con la respectiva etapa probatoria. La última actualización sobre el proceso corresponde a la audiencia de juicio oral la cual está programada para el próximo 25 de mayo de 2022.

26.2 Cuentas de orden acreedoras

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
		2022	2021	
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	1.521.735.198.155,00	1.551.406.787.205,15	-29.671.589.050,15
9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	10.268.526.468,00	8.277.136.617,00	1.991.389.851,00
9.3.08	Recursos administrados en nombre de terceros	10.268.526.468,00	8.277.136.617,00	1.991.389.851,00
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-1.532.003.724.623,00	-1.559.683.923.822,15	27.680.199.199,15
9.9.05	Pasivos contingentes por contra (db)	-1.521.735.198.155,00	-1.551.406.787.205,15	29.671.589.050,15
9.9.15	Acreedoras de control por contra (db)	-10.268.526.468,00	-8.277.136.617,00	-1.991.389.851,00

Fuente: SIIF NACION II

Cuentas de Orden Acreedoras Pasivos Contingentes

RANGO - PROBABILIDAD DE PERDIDA	CANTIDAD PROCESOS	VALOR PRESENTE DE CONTINGENCIA
Probabilidad Remota (0% - 10%)	144	357.907.868.648,66
Probabilidad Media (> 10% - 50%) ADMINISTRATIVOS	143	1.521.719.183.642,00
Probabilidad Media (> 10% - 50%) LABORALES	1	16.014.513,00
Provisión (> AL 50%)	16	1.935.255.732,00
TOTAL	304	1.881.578.322.535,66

Fuente: Informe de Provisión Contable EKOGUI



CO-SC CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No.29-24 (Piso 8, Piso 9, Piso 11.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondefierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



En las vigencias 2020, 2021 y 2022 ha existido un único proceso laboral que no ha tenido ajustes significativos en el valor de pretensión. Los demás procesos, cuya probabilidad de pérdida están en el rango Medio, presentan una disminución en la calificación del riesgo procesal, ajustando su valoración y/o registro acorde al valor presente de contingencia, estos se registraron en cuentas de orden. Para este cierre contable se causaron 143 procesos administrativos.

En la gráfica procesos en contra de la UAEGRTD, se presenta la participación de los procesos de acuerdo con la probabilidad de pérdida.



Fuente: Informe de Provisión Contable EKOGUI

RECURSOS ADMINISTRADOS A NOMBRE DE TERCEROS

Relación de predios en nombre de terceros administrados por el Fondo de la Unidad a través del Fideicomiso Patrimonio Autónomo, teniendo en cuenta el Informe de Predios del Fondo de la Unidad y de Gestión de la fiducia a 28 de febrero de 2022, así:

RECURSOS ADMINISTRADOS A NOMBRE DE TERCEROS

CANT.	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE PREDIOS A 31-MAR-2022	SALDO A A 31 DE MAR DE 2022	CANTIDAD DE PREDIOS A 31-MAR-2021	SALDO A A 31 DE MAR DE 2021
1	Antioquia	5	101.768.720,00	0	0,00
2	Caldas	8	1.247.853.550,00	2	1.132.821.000,00
3	Cesar	10	51.410.000,00	4	0,00
4	Chocó	1	274.450.000,00	1	274.450.000,00
5	Córdoba	14	2.383.380.635,00	13	2.260.152.635,00
6	Cundinamarca	1	72.924.732,00	1	0,00
7	Magdalena	1	268.778.480,00	1	268.778.480,00
8	Meta	6	759.210.749,00	6	714.115.749,00
9	Norte de Santander	6	308.224.000,00	6	29.477.740,00
10	Santander	11	3.256.677.300,00	10	2.018.059.821,00



CO-SC-CER975762



GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No.29-24 (Piso 8, Piso 9, Piso 11.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



11	Sucre	8	870.975.020,00	8	884.646.020,00
12	Tolima	2	49.500,00	3	21.811.390,00
13	Vichada	1	672.823.782,00	1	672.823.782,00
TOTAL		74	\$ 10.268.526.468,00	56	\$ 8.277.136.617,00

Fuente: Informe de Predios Fondo de la Unidad – Informe de Gestión de la Fiducia

El valor de \$10.268.526.468,00 corresponde a los bienes inmuebles recibidos materialmente por el Fondo de la UAEGRTD, entregados para su administración al Patrimonio Autónomo; en cumplimiento de órdenes judiciales, mientras se define su situación jurídica.

Con base en la tabla anterior, de los 74 predios relacionados, 9 corresponden a procesos provenientes de Justicia y Paz, los restantes corresponden a predios que están en Tribunal sin registro, es decir predios a nombre de terceros entregados materialmente a la Unidad, de conformidad al cumplimiento de la política de restitución de tierras.

Es importante resaltar que, dentro de este total de predios, las variaciones más representativas se relacionan a continuación:

VARIACION RECURSOS ADMINISTRADOS A NOMBRE DE TERCEROS

SALDOS	VALOR
A 31 DE MARZO DE 2021	8.277.136.617,00
A 31 DE MARZO DE 2022	10.268.526.468,00
TOTAL VARIACIÓN	\$ 1.991.389.851,00

DETALLE DE VARIACION

DEPARTAMENTO	DETALLE	CANTIDAD DE PREDIOS	VALOR
Norte de Santander - Santander - Tolima - Sucre	Transferidos jurídicamente al Patrimonio Autónomo	-7	- 1.931.802.951,00
Córdoba - Meta - Norte de Santander - Sucre - Tolima - Santander	Actualizado valor (16 predios)	(*)	650.253.232,00
Antioquia - Caldas - Cesar - Córdoba - Cundinamarca - Magdalena - Meta - Nte Santander - Santander y Sucre	Ingresaron Materialmente en cumplimiento de Órdenes de Compensación por ser imposibles de restituir.	25	3.272.939.570,00
TOTAL		18	\$ 1.991.389.851,00

(*) Por corresponder a actualización de avalúo no se indica cantidad en predios.

Fuente: Informe de Predios Fondo de la Unidad – Informe de Gestión de la Fiducia



CO-SC-CER575762



GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No.29-24 (Piso 8, Piso 9, Piso 11.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondeltierras.gov.co Siganos en: @UResfttucion



Como se evidencia en la tabla anterior, 25 predios se recibieron materialmente por valor de \$3.272.939.570,00 siendo entregados al Fideicomiso Patrimonio Autónomo para su administración y 7 transferidos jurídicamente al Patrimonio Autónomo.

Acreeedoras de control por contra (DB) - Subcuentas 9.9.05 y 9.9.15

Está compuesta por la contrapartida de la subcuenta 9.1.20 Litigios y Mecanismos Alternativos de solución de Conflictos y 9.3.08 Recursos Administrados en nombre de terceros.

NOTA 27. PATRIMONIO

La UAEGRTD funciona con el 100% de recursos del Presupuesto General de la Nación, por tanto, su composición patrimonial son 100% recursos públicos.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	52.105.238.755,24	43.831.497.031,51	8.243.741.723,73
3.1.05	Capital fiscal	86.012.740.556,47	80.942.499.153,18	5.070.241.403,29
3.1.09	Resultados de ejercicios anteriores	-37.212.377.645,09	-40.113.508.971,30	2.901.131.326,21
3.1.10	Resultado del ejercicio	3.304.875.843,86	3.032.506.849,63	272.368.994,23

Fuente: SIF NACION II

El patrimonio total presentó un incremento del 18.79% como resultado de los movimientos en las subcuentas así:

- La *subcuenta capital fiscal* presentó un incremento del 6.26% como resultado de los registros contables que se realizan en cada periodo, por efecto del valor de los predios transferidos a la UAEGRTD y por las variaciones en los avalúos de los bienes pendientes por transferir al Patrimonio Autónomo, registros que afectan directamente el patrimonio, de acuerdo con las instrucciones dadas por la CGN para el registro contable de esta clase de operaciones originadas en las legalizaciones de la Fiducia y en los informes financieros y de gestión que entrega mensualmente el Grupo COJAI en su calidad de supervisores del contrato de Fiducia.
- La *subcuenta pérdidas o déficit de ejercicios* anteriores presentó una disminución en la pérdida del 7.23% consecuencia de los resultados presentados en el cierre fiscal de la vigencia 2021.
- La *subcuenta resultados del ejercicio*, arrojó un superávit al corte de marzo/22 de 3.304 millones, esto obedece no se han legalizado los giros realizados por la Unidad por parte del Patrimonio Autónomo en este primer trimestre presentando un resultado positivo en el P y G. El incremento para el presente trimestre en relación con el periodo anterior es del 8.98%.



CO-SC-CER875762



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No.29-24 (Piso 8, Piso 9, Piso 11.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



NOTA 28. INGRESOS

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4	INGRESOS	45.916.122.600,40	40.646.506.153,34	5.269.616.447,06
4.1	Ingresos fiscales	27.053.232,79	5.591.623,35	21.461.609,44
4.7	Operaciones interinstitucionales	45.855.140.032,37	40.639.303.185,99	5.215.836.846,38
4.8	Otros ingresos	33.929.335,24	1.611.344,00	32.317.991,24

Fuente: SIIF NACION II

Al 31 de marzo de 2022, los ingresos totales tuvieron un incremento del 12,96% con relación a la vigencia anterior, la cual se evidencia, sustancialmente, en la cuenta *Operaciones interinstitucionales*, que corresponde a los recursos recibidos de la DTN para atender los gastos de funcionamiento e inversión, situación que se presentó en mayor proporción en la vigencia 2022. Igualmente, en las cuentas de Ingresos Fiscales y Otros Ingresos se presentaron variaciones significativas.

- ✓ **La Cuenta Ingresos Fiscales:** El incremento del 383,82% en esta cuenta obedece a ingresos recibidos por concepto de sanciones contractuales impuestas a: SUMIMAS (4,1 millones) y H&K SOLUCIONES (1,5 millones) y sanción disciplinaria impuesta a LUIS AZCARATE (21,5 millones), registrados en la actual vigencia, mientras que en la vigencia anterior solo se registró una sanción de (5.5 millones) impuesta a JM EMPRESARIAL.
- ✓ **La Cuenta Operaciones Interinstitucionales** presenta una variación de 12,83%, corresponde a Fondos Recibidos de la DTN para atender los gastos de funcionamiento e inversión, que se detallan en el cuadro siguiente.

A continuación, se detallan los valores de las subcuentas de operaciones interinstitucionales, por funcionamiento e inversión en cada vigencia:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	44.952.354.032,37	39.821.973.113,99	5.130.380.918,38
4.7.05.08	Funcionamiento	11.844.012.815,93	11.687.008.612,59	157.004.203,34
4.7.05.10	Inversión	33.108.341.216,44	28.134.964.501,40	4.973.376.715,04

Fuente: SIIF NACION II

En la cuenta *Fondos Recibidos* El incremento presentado en la subcuenta 47.05.08 Funcionamiento de 1.34% corresponde a los giros efectuados por la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional, con el fin de atender las obligaciones enmarcadas en la cadena presupuestal para gastos de funcionamiento de la UAEGRTD. La variación respecto del año anterior fue mínima de acuerdo con el presupuesto aprobado para la vigencia, mostrando una buena ejecución del presupuesto.

Y en la subcuenta 4.7.05.10 Inversión se registran los giros realizados por la Dirección del Crédito Público y del Tesoro Nacional para atender las obligaciones de la cadena presupuestal de gastos de inversión para cumplimiento de la misionalidad de la UAEGRTD. Para la vigencia 2022, la variación fue del 17.68% trasladados en mayor proporción que en la vigencia anterior.



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No.29-24 (Piso 8, Piso 9, Piso 11.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	33.929.335,24	1.611.344,00	32.317.991,24
4.8	Otros ingresos	33.929.335,24	1.611.344,00	32.317.991,24
4.8.02	Financieros	242.352,00	383.649,00	-141.297,00
4.8.08	Ingresos diversos	33.686.983,24	1.227.695,00	32.459.288,24

Fuente: SIIF NACION II

La cuenta Otros Ingresos se tuvo un incremento del 36.83%, los saldos de la cuenta corresponden a:

Subcuenta	Descripción	Saldo 31/03/2022
480826001	Recuperaciones	24.129.012,24
480827001	Aprovechamientos	9.557.971,00
TOTALES:		33.686.983,24

El valor más representativo de la cuenta de recuperaciones es de \$23.995.477,00 correspondiente a la devolución por renuncia proyecto productivo de la sentencia de restitución de tierras no 761113121001-201500158-00 de 2021 de Bertha Fernández CC. No 38978018 y solicitante CARLOS JULIO FERNANDEZ CC.14949118, el saldo de \$133.535,24 corresponde a recuperaciones por pérdida de carné

Los aprovechamientos corresponden en su mayoría a reintegros por mayores valores pagados de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales por diferencia en IBC.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	33.929.335,24	1.611.344,00	32.317.991,24
4.8	Otros ingresos	33.929.335,24	1.611.344,00	32.317.991,24
4.8.02	Financieros	242.352,00	383.649,00	-141.297,00
4.8.08	Ingresos diversos	33.686.983,24	1.227.695,00	32.459.288,24

Fuente: SIIF NACION II

En la cuenta *Otros Ingresos* se tuvo un incremento del 36.83%, la mayor variación se observa en la subcuenta *4.8.08.26 de recuperaciones*, el cual corresponde principalmente a la devolución de recursos no ejecutados, por renuncia de proyecto productivo de la sentencia de Restitución de Tierras No 761113121001-201500158-00 solicitante CARLOS JULIO FERNANDEZ CC.14949118 y BERTHA ALICIA FERNANDEZ CC. 38978018, los saldos menores se dan por concepto de pérdida de carnés. Así mismo en la subcuenta *4.8.08.27 de aprovechamientos*, se registran ingresos por proyectos productivos agroindustriales



CO-SC-CER575762



GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No.29-24 (Piso 8, Piso 9, Piso 11.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



NOTA 29. GASTOS

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
5	GASTOS	42.611.246.756,54	37.613.999.303,71	4.997.247.452,83
5.1	De administración y operación	40.507.463.737,33	34.557.080.760,56	5.950.382.976,77
5.3	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	1.768.601.332,97	2.149.488.008,04	- 380.886.675,07
5.5	Gasto público social	275.620.350	889.597.933,00	-613.977.583,00
5.7	Operaciones interinstitucionales	59.561.336,24	17.832.016,00	41.729.320,24
5.8	Otros gastos	0	586,11	-586,11

Fuente: SIIF NACION II

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA MARZO	
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021
5.1	De Administración y Operación	40.507.463.737,33	34.557.080.760,56
5.1.01	Sueldos y salarios	5,802,340,105.00	5,736,114,015.04
5.1.02	Contribuciones imputadas	18,741,030.00	11,908,037.00
5.1.03	Contribuciones efectivas	1,685,020,335.00	1,617,703,890.00
5.1.04	Aportes sobre la nómina	306,531,800.00	306,233,500.00
5.1.07	Prestaciones sociales	2,100,230,442.00	2,411,854,579.52
5.1.08	Gastos de personal diversos	30,000,000.00	0.00
5.1.11	Generales	30,564,600,025.33	24,473,266,739.00

Fuente: SIIF NACION II

29.1.1. Sueldos y salarios

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	ABSOLUTA	RELATIVA
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	5,802,340,105.00	5,736,114,015.04	66,226,089.96	1.15
5.1.01.01	Sueldos	5,205,411,344.00	5,099,411,730.00	105,999,614.00	2.08
5.1.01.03	Horas Extras	291,064.00	209,136.00	81,928.00	39.17
5.1.01.10	Prima Técnica	306,445,083.00	323,464,568.00	-17,019,485.00	-5.26
5.1.01.19	Bonificaciones	231,481,874.00	271,501,001.04	-40,019,127.04	-14.74
5.1.01.23	Auxilio de transporte	39,428,385.00	23,004,714.00	16,423,671.00	71.39
5.1.01.60	Subsidio de alimentación	19,282,355.00	18,522,866.00	759,489.00	4.10

Fuente: SIIF NACION II



CO-SC-CER575782



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No.29-24 (Piso 8, Piso 9, Piso 11.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 - Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondeltierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



Como se evidencia en la tabla anterior, la cuenta Sueldos y Salarios presentó un leve crecimiento de 1.15% dado especialmente por el mismo comportamiento observado en la subcuenta sueldos.

29.1.2. Prestaciones Sociales

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	ABSOLUTA
5.1.07	Prestaciones Sociales	2.100.230.442,00	2.411.854.579,52	-311.624.137,52
5.1.07.01	Vacaciones	378.301.455,00	614.079.442,00	-235.777.987,00
5.1.07.02	Cesantías	612.368.802,00	566.583.368,00	45.785.434,00
5.1.07.04	Prima de Vacaciones	269.519.387,00	375.252.179,47	-105.732.792,47
5.1.07.05	Prima de Navidad	494.901.355,00	490.890.123,62	4.011.231,38
5.1.07.06	Prima de Servicios	256.323.354,00	279.797.669,43	-23.474.315,43
5.1.07.07	Bonificación especial de recreación	0,00	0,00	0,00
5.1.07.90	Otras Primas	88.816.089,00	85.251.797,00	3.564.292,00

Fuente: SIIF NACION II

La cuenta Prestaciones Sociales presentó una disminución del 12.92% efecto de la disminución presentada en las subcuentas Vacaciones (-38.405) y Prima de Vacaciones (-28.18%). El mayor valor de gasto presentado en estos rubros en la vigencia 2021 obedece a periodos pendientes de disfrute del año 2020 que fueron tomados en el año 2021.

29.1.3. Gastos Generales

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	ABSOLUTA	RELATIVA
5.1.11	GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	30,564,600,025.33	24,473,266,739.00	6,091,333,286.33	24,89%
5.1.11.13	Vigilancia y seguridad	931,580,031.93	732,232,842.00	199,347,189.93	27,22%
5.1.11.14	Materiales y suministros	204,158,309.61	993,960.00	203,164,349.61	20440%
5.1.11.15	Mantenimiento	336,000.00	314,000.00	22,000.00	7,01%
5.1.11.17	Servicios públicos	330,621,395.96	360,260,217.17	-29,638,821.21	-8,23%
5.1.11.18	Arrendamiento operativo	3,512,551,189.04	3,215,539,170.46	297,012,018.58	9,24%
5.1.11.19	Viáticos y gastos de viaje	674,732,250.00	215,079,600.00	459,652,650.00	213,71%
5.1.11.21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	10,613,200.00	6,524,600.00	4,088,600.00	62,66%
5.1.11.22	Fotocopias	4,614,200.00	0.00	4,614,200.00	No tenía saldo en 2021
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte	969,256,164.65	752,137,553.00	217,118,611.65	28,87%
5.1.11.25	Seguros generales	288,220,191.27	395,770,727.26	-107,550,535.99	-27,17%
5.1.11.27	Promoción y divulgación	427,774,424.00	120,803,634.00	306,970,790.00	254,11%
5.1.11.49	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	223,475,723.30	251,908,431.06	-28,432,707.76	-11,29%
5.1.11.50	Procesamiento de información	24,631,666.94	69,275,312.50	-44,643,645.56	-64,44%



CO-SC-CER579762



El campo es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No.29-24 (Piso 8, Piso 9, Piso 11.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C. - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



5.1.11.54	Organización de eventos	0.00	41,866,630.00	-41,866,630.00	-100,00%
5.1.11.55	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	0.00	6,532,195.09	-6,532,195.09	-100,00%
5.1.11.56	Bodegaje	142,679,242.46	12,657,012.41	130,022,230.05	1027%
5.1.11.65	Intangibles	429,063,599.07	0.00	429,063,599.07	No tenía saldo en 2021
5.1.11.75	Reparación de víctimas	5,080,070,223.10	6,088,786,344.15	-1,008,716,121.05	-17,00%
5.1.11.78	Comisiones	135,347,140.00	0.00	135,347,140.00	No tenía saldo en 2021
5.1.11.79	Honorarios	17,117,434,953.00	12,202,584,509.90	4,914,850,443.10	40,00%
5.1.11.80	Servicios	23,587,416.00	0.00	23,587,416.00	No tenía saldo en 2021
5.1.11.83	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	33,852,705.00	0.00	33,852,705.00	No tenía saldo en 2021

Fuente: SIF NACION II

Los gastos generales de administración de la UAEGRTD presentan un aumento del 24,89% en la vigencia 2022, en comparación con la vigencia 2021; estos gastos corresponden a los rubros necesarios para el funcionamiento normal de la Unidad, los cuales le permiten cumplir con su misionalidad, de acuerdo con el Presupuesto General de Gastos aprobado para la vigencia.

La tabla anterior muestra las variaciones de subcuentas de gastos de administración clasificadas por su variación relativa. A continuación, se explican las variaciones más representativas del gasto, según su ejecución en lo corrido de la vigencia 2022.

Las cuentas del gasto que presentaron un incremento significativo fueron:

- **Subcuenta 511114 Materiales y suministros:** Esta cuenta presentó un incremento \$203.164.349,61 con respecto a la vigencia anterior por la compra de elementos de bioseguridad para la prevención del Covid-19, y en ella adicionalmente se registran gastos especialmente de papelería y útiles de oficina, igualmente algunos gastos menores a través de las cajas menores.
- **Subcuenta 511118 arrendamiento operativo:** El incremento del 9,24%, obedece principalmente al aumento del IPC para la vigencia 2022, y al incremento en el costo de los contratos para esta vigencia. Para el año 2022 se suscribieron 30 contratos de arrendamiento donde se identifica que 29 contratos presentan una ejecución promedio mensual de \$755 millones y el contrato por concepto de arrendamiento y alquiler operativo por demanda de la dotación tecnológica a nivel nacional, el cual se va amortizando de manera mensual, generando un gasto promedio mensual de 452 millones.
- **Subcuenta 511119 Viáticos y gastos de viaje:** Esta cuenta presentó un incremento del 213.71% en relación con la vigencia anterior, en razón a que, en el trimestre en curso, por la disminución de las restricciones por la emergencia sanitaria, las áreas misionales están realizando mayores actividades en terreno.
- **Subcuenta 511123 Comunicaciones y Transportes:** El incremento del 28,87% corresponde a una mayor ejecución durante la vigencia 2022, en los diferentes servicios (transporte, mensajería



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No.29-24 (Piso 8, Piso 9, Piso 11.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



y tiquetes) a nivel nacional, considerando que las actividades propias de la unidad se han incrementado y reactivado, con el fin de cumplir las metas misionales trazadas.

- **Subcuenta 511127 Promoción y divulgación:** La cuenta contable tuvo un incremento 254.11% que corresponde a las reclasificaciones entre cuentas, pasando de la cuenta publicidad y propaganda a la cuenta promoción y divulgación, lo cual se generó entre enero y febrero 2022.
- **Subcuenta 511156 Bodegaje:** El incremento de esta cuenta obedece a que en la vigencia 2022, el proveedor ha realizado la facturación de forma oportuna, situación que no se presentó en la vigencia 2021 toda vez que el proveedor refirió inconvenientes en la elaboración de facturación electrónica lo que ocasionó un retraso en el trámite de pagos, generando así una variación representativa entre las vigencias.
- **Subcuenta 511165 Intangibles:** El incremento de esta cuenta obedece a que en la vigencia 2021 no se tenía saldo para marzo, mientras que para la vigencia 2022 se realizaron pagos a UT SOFTLINEBEX2020 por compra de paquetes software.
- **Subcuenta 511179 Honorarios:** El incremento del 40,28% para la presente vigencia, obedece a una mayor ejecución en los pagos de contratistas por servicios profesionales y de apoyo a la gestión (OPS) a nivel nacional, necesarios para prestar el objeto de la Unidad y llevar a cabo su misionalidad.

Adicionalmente, las cuentas del gasto que presentaron una disminución significativa fueron:

- **Subcuenta 511154 Organización de eventos:** En esta subcuenta se registra la ejecución del contrato de Operador Logístico a través del cual se prestan los servicios para la organización, administración de actividades logísticas en cumplimiento de las obligaciones misionales y funcionales de la UAEGRTD. Esta cuenta presenta una disminución del 100%, en razón a que en la actual vigencia y al corte de marzo de 2022 no se habían realizado pagos por este concepto.
- **Subcuenta 511175 Reparación de Víctimas:** En esta cuenta se refleja el acumulado de los gastos legalizados a través de los contratos de Fiducia que se ejecutan durante la vigencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 para la restitución de tierras. La disminución del 16,57% corresponde a un menor valor en recursos legalizados a 31 de marzo de 2022 por el contrato 3465-2021 y un mayor valor registrado en recursos legalizados a 31 marzo de 2021 contrato fiduciario 1797-2020 y 3465-2021 (Informes de gestión fiducia Febrero y marzo 2021-2022).
- **Subcuenta 511155 Elementos de aseo, lavandería y cafetería:** La disminución del 100% está dada por que durante la presente vigencia los elementos de aseo y cafetería se registraron en la cuenta 51.11.49 denominada servicios de Aseo, cafetería, restaurante y lavandería, considerando que dentro las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019, el servicio prestado es integral el cual incluye el servicio aseo y cafetería además de los insumos o elementos.
- **Subcuenta 511149 Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería:** La disminución del 11.29% obedece a que se registró menor cantidad de operaciones a corte de marzo de 2022, por la baja radicación de facturación por parte de los proveedores de aseo y cafetería a nivel nacional.



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7



- **Subcuenta 511150 Procesamiento de información:** La cuenta al 30 de marzo del 2022 presenta una disminución de \$44,643 millones, con relación al año anterior correspondiente al -64,44%. Debido a que el contrato de CENTURYLINK en la vigencia 2022 solo hasta el mes de marzo inicio ejecución. Así mismo para la vigencia 2022 no se suscribió contrato con Media Commerce Partners lo que disminuye el valor con relación al año 2021.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE MAZRO		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
		2.022	2.021	
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1.768.601.332,97	2.149.488.008,84	-380.886.675,07
5.3.47	DETERIORO	-	-	-
	De cuentas por cobrar	-	-	-
5.3.60	DEPRECIACIÓN	416.925.990,08	453.503.132,35	-36.577.142,27
	De propiedades, planta y equipo	416.925.990,08	453.503.132,35	-36.577.142,27
5.3.66	AMORTIZACIÓN	959.787.234,51	1.449.512.927,89	-489.725.693,38
	De activos intangibles	959.787.234,51	1.449.512.927,89	-489.725.693,38
5.3.68	PROVISIÓN	391.888.108,38	246.471.947,80	145.416.160,58
	De litigios y demandas	391.888.108,38	246.471.947,80	145.416.160,58

Fuente: SIIF NACION II

La cuenta *Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones*, en el periodo en análisis presentó un menor valor que el del periodo anterior por \$380.886.675,07 (-17.72%) afectada principalmente por el comportamiento de la subcuenta 5.3.66 *Amortización de Activos intangibles*, como consecuencia del retiro en las cuentas del balance de los softwares que se van venciendo en el período analizado. El incremento del 59% en la subcuenta *Provisión de Litigios y Demandas*, está dado por la inclusión de 3 procesos que aumentaron su probabilidad de perdida, generando provisión e incrementando el gasto de estos.

29.4 Gasto público social

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
		MARZO 2022	MARZO 2021	
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	275.620.350,00	889.597.933,00	-613.977.583,00
5.5.07	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	275.620.350,00	889.597.933,00	-613.977.583,00
5.5.07.05	Generales	275.620.350,00	889.597.933,00	-613.977.583,00

Fuente: SIIF NACION II

En la cuenta Gasto Público Social, se contabilizan los recursos que son girados, de acuerdo con el cumplimiento de las sentencias emitidas por los diferentes despachos judiciales, correspondientes a pagos a beneficiarios de proyectos productivos, proceso que se ejecuta a través del convenio con Banco Agrario.

La disminución del 69,02% obedece a que al corte del 31 de marzo de 2021 se giraron 8 resoluciones mientras que al corte del 31 de marzo de 2022 se giró una (1) resolución.



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No.29-24 (Piso 8, Piso 9, Piso 11.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 - Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @UResitucion



29.6. Operaciones interinstitucionales

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	59.561.336,24	17.832.016,00	41.729.320,24
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	59.561.336,24	17.832.016,00	41.729.320,24
5.7.20.80	Recaudos	59.561.336,24	17.832.016,00	41.729.320,24

Fuente: SIIF NACION II

La cuenta Recaudos corresponde a una cuenta recíproca con la DTN, cuyo registro se genera automáticamente en la aplicación de los documentos de recaudo por clasificar, por conceptos de ingresos como: reposición de carné, reintegros de incapacidades, rendimientos financieros por convenios de asociación, contratos de fiducia, ingresos por proyectos productivos agroindustriales, devoluciones de recursos ante la renuncia de proyectos productivos, reintegro de intereses de mora en el pago de servicios públicos, sanción de incumplimiento a proveedores, costas procesales.

29.7. Otros gastos.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
5.8	OTROS GASTOS	0.00	586.11	-586,11
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	0.00	586,11	-586,11
5.8.90.19	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	0.00	586,11	-586,11
5.8.90.25	Multas y sanciones	0.00	0,00	0,00

Fuente: SIIF NACION II

Este gasto corresponde a pérdida por baja en activos de equipos de computo y licencias.

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS. No Aplica.

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN. No Aplica.

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - No Aplica.

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones). No Aplica.

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA. No Aplica

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS. No Aplica.

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES. No aplica.



CO-SC CER157562



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO. No aplica, de conformidad con la resolución 036 de 2021 de la CGN.

Estas Notas y Revelaciones, forman parte de los Estados Financieros emitidos por la UAEGRTD, al 31 de marzo de 2022.



LILIAN MATEUS BACCA

Contadora UAEGRTD
TP 51.467 – T



ISOLIA LOZANO CASTRO

Coordinadora Grupo de Gestión Económica y Financiera



ANDRÉS CASTRO FORERO

Director General

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No.29-24 (Piso 8, Piso 9, Piso 11.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C. - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @UResfittucion